

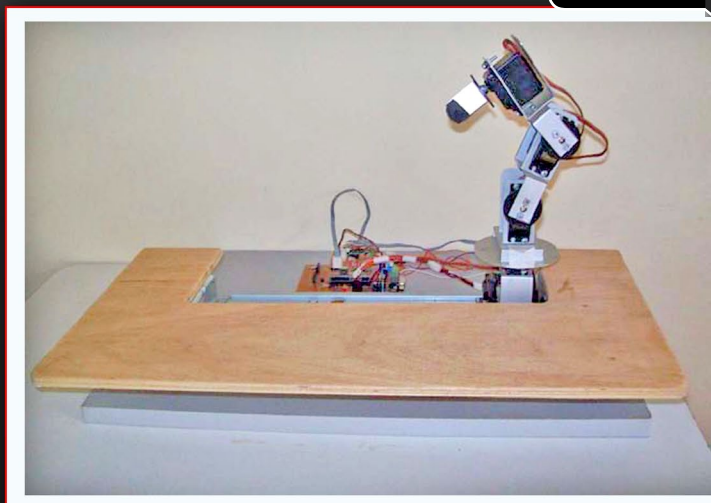


INFOCEINV

REVISTA INFORMATIVA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Volumen 2
Número 1
Año 2009



INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

- Nuevo Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú
- Proyecto de reglamento de premiación a investigadores por publicación de libros o trabajos de investigación
- Publicaciones del Centro de Investigación
- Eventos del Centro de Investigación

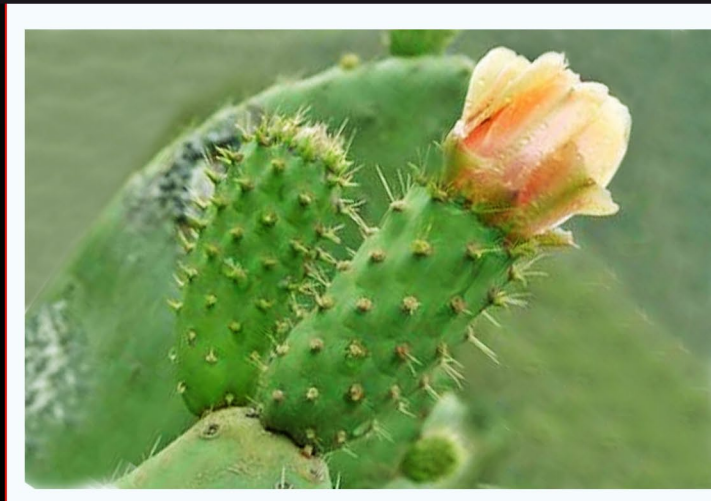
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

- Estrategias, métodos y sistemas
- A los 50 años de la Universidad Nacional del Centro del Perú una prospectiva

RESÚMENES DE LAS TESIS DE PREGRADO

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

*Edición
Bodas
de Oro*



INFOCEINV

REVISTA INFORMATIVA

Revista Informativa del Centro de Investigación
de la Universidad Nacional del Centro del Perú

Volumen 2 – Número 1

Julio - Diciembre 2009

Editor

GLICERIO LÓPEZ ORIHUELA

Comité Editorial

EFRAÍN LINDO GUTARRA
JUAN CARLOS CERRÓN ALLAGA
JOSÉ CALDERÓN CASTILLO
LEONARDO MENDOZA MESÍAS
ALEJANDRO TAQUIRE ARROYO

Revisor Lingüístico

ALBERTO CERRÓN LOZANO

Email: investigacion@uncp.edu.pe

web site: <http://www.uncp.edu.pe/>

Teléfono: 064-481082 Anexo 6022

Dirección: Ciudad Universitaria Km. 5
Huancayo, Perú

Publicación Semestral

Distribución Gratuita

REVISTA VERSIÓN IMPRESA

ÍNDICE

INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

- Nuevo Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú
- Proyecto de Reglamento de Premiación a Investigadores por publicación de libros o trabajos de investigación
- Publicaciones del Centro de Investigación
- Eventos del Centro de Investigación

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

- Estrategias, métodos y sistemas
- A los 50 años de la Universidad Nacional del Centro del Perú una prospectiva

RESÚMENES DE LAS TESIS DE PREGRADO

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNCP



EDITORIAL

Con una actitud reflexiva y con ideales de un mayor compromiso celebramos las Bodas de Oro de nuestra alma máter, la Universidad Nacional del Centro del Perú. En una perspectiva de impulso del talento humano y de las investigaciones del docente universitario que propicie la innovación del conocimiento científico. Se han plasmado las ideas en un proyecto de reconocimiento y estímulo, como elemento impulsor y de catarsis que permita “desarrollar la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura en general por medio de la creación, profundización, aplicación y difusión del conocimiento; contribuir a la integración y desarrollo del país, asumiendo la problemática regional y nacional como objetivos centrales de su responsabilidad académica”.

En el escenario actual que corresponde a la denominada globalización de la investigación, que se conceptúa como un modelo emergente de ciencia que se alinea a la competitividad global. La consecuencia más grave es que la búsqueda del conocimiento y la verdad se deforma, desvirtuándose el ethos académico-científico; el mismo que afecta la capacidad de la Universidad para hacer investigación que genere conocimiento, por tener que responder preferencialmente a los problemas tecnológicos de las empresas, en lugar de atender los problemas de la sociedad en su conjunto, que debería formar parte del sistema problemático de sus investigaciones.

En consecuencia, la amenaza que se cierne es que la Universidad deje de ser el lugar per se de la investigación, pierda su autonomía y la capacidad crítica e intelectual en la producción de nuevas ideas y conocimientos subordinándose a intereses que no le son propios; conllevándola a una debilidad institucional, precarización e inexistente presencia en la sociedad. Avizora el oscurantismo ante la pérdida de influencia de las universidades como centros intelectuales de generación de conocimientos e instituciones productoras y difusoras del saber, y, actitud crítica al margen de los vaivenes del poder de turno.

En este contexto, asumiendo una actitud crítica y de aseguramiento de la esencia de la Universidad, este primer número del Volumen 2 de la Revista Informativa del Centro de Investigaciones de nuestra Universidad INFOCEIV, contribuye a fortalecer su imagen institucional; reflejando en ella su capacidad de investigación, el nivel de sus profesores y estudiantes y el compromiso generación y difusión de los conocimientos a la comunidad educativa y a la sociedad. Este compromiso, inicialmente se concreta en una de las políticas de impulso de las investigaciones mediante el “Proyecto de reglamento de premiación a investigadores por publicación de libros o trabajos de investigación” y en el mismo sentido de darle sostenibilidad a la innovación de la actividad científica se publica el “Nuevo Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú”

De otro lado, en la consideración que las investigaciones en nuestra Universidad poseen una naturaleza participativa, con una acción concurrente entre docentes y estudiantes, y de la exigencia de su reconocimiento como un valor de la Universidad, continuamos presentando los resúmenes de las tesis de titulación profesional de nuestros egresados en las que sobresalen las investigaciones sobre automatización y evaluaciones de nuestros recursos con fines de uso y conservación. Constituyendo un indicador determinante de la existencia de producción científica que realiza Universidad Nacional del Centro del Perú”

INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 03847-CU-2009

Huancayo, 30 Oct. 2009

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N°002-CI-UNCP del 12 de enero de 2009, a través del cual el Director de la Oficina General de Investigación, remite el Proyecto de Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 65°, 66°, 67° del Capítulo VIII, de la Ley 23733, Ley Universitaria y lo estipulado en el Estatuto de la Universidad en el Título VI, Artículos 218°, 219°, 220° y 224°, la Investigación Científica como función obligatoria de la UNCP, constituye fuente permanente de Creación e Innovación Científica Tecnológica, Humanista y Artística en las diferentes áreas del saber humano;

Que, la Investigación científica realizada en la Universidad recibe el apoyo financiero del Estado a través de su presupuesto, destinando el 10% de la misma para garantizar la ejecución por mandato del Art. 301° del Estatuto;

Que, el Reglamento en mención tiene la finalidad de regular el ejercicio de las actividades de investigación científica y tecnológica que se realizan en la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, con Proveído N° 09-2009 -CUPERDCU-VRAC-UNCP del 04 de junio de 2009 la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas de Consejo Universitario, en sesión realizada el 03.06.09 luego de la revisión, análisis e intercambio de opiniones acordaron dar su conformidad al Proyecto de Modificatoria del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, elevándolo para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, en Sesión de Consejo Universitario realizado el 08 de setiembre de 2009, se aprobó el Nuevo Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 08 de setiembre de 2009;

RESUELVE:

1° APROBAR el "Nuevo Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Perú", el mismo que consta de VIII Títulos, 77° artículos, cuatro disposiciones complementarias y finales y una disposición transitoria; y que en anexo debidamente firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado Administrativo, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria 23733
- Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Ley 25203, Ley del Fondo de Desarrollo Universitario – FEDU del 24/11/90
- Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) - LEY N° 28613
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - LEY N° 28303

TÍTULO I

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1° La investigación científica es inherente a la función de la docencia universitaria, constituye fuente permanente de creación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento y está orientada preferentemente a la solución de los problemas locales, regionales y nacionales.

Artículo 2° La investigación científica que se realiza en la Universidad recibe el apoyo financiero del Estado y de los recursos propios para garantizar la ejecución y promoción de la investigación.

Artículo 3° Los resultados y logros que se obtengan en el proceso de investigación constituyen patrimonio de la UNCP al servicio de la comunidad en general.

Artículo 4° La UNCP a través del Centro de Investigación promueve y apoya el desarrollo de la investigación que se realiza en los diferentes Institutos de Investigación.

CAPÍTULO II

DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 5° El presente reglamento tiene la finalidad de regular el ejercicio de las actividades de investigación científica que se realizan en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Artículo 6° Son objetivos del presente Reglamento:

- a) Establecer las disposiciones generales y mecanismos para la administración de los trabajos de investigación en la Universidad.
- b) Establecer las funciones de los órganos que conforman el sistema de investigación de la Universidad.
- c) Normar la composición, requisitos, funciones y obligaciones de los investigadores en la Universidad.
- d) Fijar los procedimientos y criterios de evaluación de los trabajos de investigación que se realizan en la Universidad.
- e) Establecer las normas que rigen las publicaciones y certámenes científicos y la financiación de la investigación en la Universidad.
- f) Promover la generación de patentes de los resultados de las investigaciones realizadas.

Artículo 7° El ámbito de aplicación del presente Reglamento compete a la línea de mando de Vicerrectorado Académico, Centro de Investigación, Institutos de Investigación e investigadores de la UNCP.



TÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Artículo 8° El Centro de Investigación es el órgano encargado de planificar, promover, coordinar y difundir el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Las funciones del Director del Centro de Investigación son:

- a) a. Proponer los lineamientos de política a seguir en materia de normas y medidas que permitan la cobertura en forma dinámica y eficaz de la extensión universitaria y proyección universitaria en la región central.
- b) Promover y liderar la realización de actividades que permitan ampliar y mejorar los vínculos de relación con los pueblos, etnias y comunidades ubicadas en el área de influencia de la Universidad.
- c) Proyectar una imagen positiva de la Universidad.
- d) Formar e integrar comisiones de trabajo especializadas y directamente relacionadas a la extensión y proyección social
- e) Otras que se le asigne el Vicerrectorado Académico.

Artículo 9° Para ser Director del Centro de Investigación, se requiere la categoría de docente Principal o Asociado a Dedicación Exclusiva, tener Grado Académico de Maestro y/o Doctor, ser investigador en actividad y contar con publicaciones en revistas y/o libros, publicados en los últimos 5 años.

Artículo 10° El Consejo General de Investigación es un órgano normativo y consultivo que asesora en materia de investigación. Está integrado por los Directores de los Institutos de Investigación y por el Director del Centro de Investigación, quien lo preside. El Consejo General de Investigación sesionará ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando lo solicite el Director del Centro de Investigación o a solicitud de un tercio de sus miembros.

Artículo 11° Las funciones del Consejo General de Investigación son las siguientes:

- a) Proponer y aprobar la política de investigación de la Universidad, el plan anual de investigación, el presupuesto de investigación y las prioridades institucionales en esta materia.
- b) Proponer normas internas que regulen la marcha de las actividades de investigación en el ámbito de la Universidad.
- c) Brindar asesoramiento y asistencia técnica en el campo de la investigación científica, humanista y tecnológica, en concordancia con el informe técnico del Centro de Investigación.
- d) Proponer las investigaciones que serán financiadas por la Universidad y otras instituciones nacionales e internacionales.
- e) Aprobar la meritución de los mejores trabajos de investigación.
- f) Proponer a las facultades los docentes investigadores.
- g) Gestionar ante las instancias pertinentes el reconocimiento de patentes.

CAPÍTULO II

DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y EL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 12° los institutos de investigación son dependencias de carácter de desarrollo integrado de las facultades que se organizan para promover, coordinar y desarrollar la investigación en las áreas de conocimiento de las especialidades respectivas. Están constituidos por profesores investigadores y jefes de práctica, profesionales y estudiantes dedicados a la producción científica, tecnológica y a la formación de investigadores. El personal administrativo realiza labores de investigación de conformidad al artículo 43° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.

Artículo 13° Los institutos de investigación se crean o fusionan por acuerdo de Consejo Universitario, a propuesta del consejo de facultad respectivo. Para la creación y mantenimiento de un instituto de investigación se requiere:

- a) Un mínimo de 10 profesores ordinarios en plena actividad de investigación científica.
- b) La infraestructura indispensable para el desarrollo de las labores administrativas y de investigación.
- c) Una biblioteca especializada, hemeroteca y laboratorios.

Artículo 14° El instituto de investigación de la facultad está a cargo de un director, elegido por los investigadores adscritos a la facultad. Las funciones del director del instituto es: proponer políticas de investigación, proponer el plan de capacitación e intercambio científico, proponer políticas de formulación, supervisión y evaluación de proyectos multidisciplinarios, coordinar y proponer los criterios de evaluación de la investigación desarrollada por los investigadores para su conocimiento institucional. Cada instituto cuenta, además con un consejo directivo integrado por tres (03) docentes investigadores de la facultad. El consejo directivo será elegido por los docentes investigadores por un periodo de tres años.

Artículo 15° Para ser elegido como Director del Instituto de Investigación se requiere:

- a) Tener el grado académico de Doctor o Maestro.
- b) Ser investigador en actividad.

Artículo 16° Los miembros del consejo directivo serán docentes investigadores con grado de Doctor o Maestro, en caso de no existir con dicho grado podrán ser docentes principales o asociados en estricto respeto a la antigüedad en la categoría, siendo sus funciones las siguientes:

- a) Proponer las líneas de investigación, de acuerdo a los programas y subprogramas generales determinados por el Centro de Investigación y aprobados por el consejo de facultad.
- b) Organizar cursos de capacitación e investigación científica y otros que permitan mejorar la investigación.
- c) Organizar jornadas científicas, seminarios, conferencias para que los investigadores puedan difundir sus trabajos de investigación
- d) El consejo directivo designará el comité editor de la revista científica de la facultad quienes serán los encargados de la edición y publicación de la revista del Instituto de Investigación.

TÍTULO III

DE LOS INVESTIGADORES

CAPÍTULO I

DE LA COMPOSICIÓN DE LOS INVESTIGADORES

Artículo 17° La participación de los investigadores en proyectos de investigación podrá ser como:

- Responsable
- Corresponsable
- Colaborador

El responsable es el investigador que dirige el proyecto y asume la responsabilidad de su ejecución.

El Corresponsable es aquel investigador que participa como coautor, e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable.

El colaborador participa prestando su apoyo en algunas o todas las etapas del proceso de elaboración y ejecución del proyecto de investigación.

Artículo 18° Los estudiantes regulares de Pre y Postgrado podrán participar como colaboradores en los proyectos de investigación. La participación de los estudiantes de pregrado en proyectos de investigación realizados por docentes de la Universidad y aprobados por el Centro de Investigación, se acreditará como actividad extracurricular.

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES

Artículo 19° Son responsables de proyectos de investigación los docentes ordinarios en la categoría de principales, asociados y auxiliares a dedicación exclusiva o tiempo completo, jefes de práctica y personal administrativo profesional.

Artículo 20° Son corresponsables de proyectos de investigación los docentes ordinarios, contratados, jefes de práctica, profesionales externos y personal administrativo profesional.

Artículo 21° Son colaboradores los estudiantes de pregrado y de postgrado.

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS Y FUNCIONES DE LOS INVESTIGADORES

Artículo 22° Los investigadores de la Universidad tienen derecho a recibir de parte de los institutos y el Centro de Investigación, apoyo técnico y asesoramiento para la elaboración, ejecución de proyectos de investigación que realizan y la inscripción de patentes. El Centro de Investigación podrá asesorar a los investigadores en la elaboración de proyectos concursables que sometan a consideración en la UNCP, organismos nacionales e internacionales.

Artículo 23° Los docentes ordinarios, jefes de práctica y contratados por un año tienen una bonificación especial por investigación de acuerdo al reglamento de este.

Artículo 24° Son funciones y obligaciones del responsable y corresponsables del proyecto de investigación:

- a) Diseñar, planificar, redactar y presentar el proyecto de investigación en el respectivo instituto de investigación, cumpliendo con las exigencias del presente reglamento.
- b) Planificar, organizar, dirigir y ejecutar el proyecto, asignando y coordinando las actividades del mismo con los demás integrantes del proyecto.
- c) Presentar los informes de avance y final del proyecto de investigación, así como otros que el Instituto de Investigación o el Centro de Investigación requieran, según los requisitos señalados en el presente Reglamento.
- d) Exponer su trabajo de investigación en las jornadas científicas organizadas por su instituto o Centro de Investigación.
- e) Participar como expositor en congresos, seminarios, conferencias y otras actividades programadas por los órganos de investigación de la Universidad.
- f) Responder por los equipos y bienes adquiridos con recursos de la Universidad para la ejecución de proyectos de investigación.

Artículo 25° Son funciones y obligaciones del colaborador del proyecto de investigación:

- a) Coordinar con el responsable del proyecto, la planificación, ejecución, análisis y publicación de los resultados.
- b) Cumplir con las tareas propias de la investigación que le hayan sido asignadas por el responsable del proyecto de investigación.
- c) Concurrir a las jornadas científicas convocadas por el respectivo instituto de investigación.
- d) Participar en los eventos de investigación para estudiantes.

TÍTULO IV

DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SUB PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

DE LAS POLÍTICAS

- Artículo 26° Propiciar la formación del recurso humano en las actividades relacionadas con la investigación de la UNCP.
- Artículo 27° Producir conocimientos para el desarrollo científico, tecnológico, humanístico y social orientado a la pertinencia social del país.
- Artículo 28° Fomentar el pensamiento creador, espíritu crítico y sentido flexible de evolución en el avance, con la profundidad y diversidad de las áreas de investigación en la que están involucradas las diferentes disciplinas que se imparten en la UNCP.
- Artículo 29° Fomentar la unicidad en las actividades de docencia-investigación-proyección social-productividad, incorporando nuevos conocimientos.

CAPÍTULO II

DE LOS PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

- Artículo 30° Los programas y sub programas de investigación estarán a cargo del director del instituto de investigación y debe estar acorde a los objetivos de la Ley Universitaria. Los programas y sub programas deberán ser aprobados por el Consejo General de Investigación y ratificado por el Consejo Universitario.
- Artículo 31° Los programas y sub programa de investigación serán evaluados y aprobados anualmente por el consejo directivo de investigación de la facultad.

CAPÍTULO III

DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Artículo 32° Las líneas de investigación constituyen unidades básicas de los subprogramas, las mismas que desarrollan aspectos específicos de éstas.
- Artículo 33° Cada instituto de investigación deberá definir las líneas de investigación, las cuales deben corresponder a su especialidad de conocimiento. Dichas líneas deberán ser aprobadas por el consejo directivo y ratificadas por el Centro de Investigación.

TÍTULO V

DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Artículo 34° Los proyectos de investigación son aquellos trabajos creativos realizados de manera sistemática y orientada a la producción de nuevos conocimientos. Pueden incluir el desarrollo de prototipos y plantas piloto. Comprende la investigación básica, aplicada y el desarrollo experimental.
- Artículo 35° La elaboración de libros de investigación y manuales deben contener resultados de las investigaciones, para ello los investigadores deberán acreditar experiencia práctica y académica de cuatro (04) años como mínimo para su validación, difusión y publicación; deben contar con la numeración ISBN (número internacional estándar de libro) y el depósito legal correspondiente.



Artículo 36° Los proyectos de investigación que se desarrollarán en la Universidad tendrán una duración hasta dos (02) años como máximo, dependiendo de los objetivos del proyecto, los cuales deben estar relacionados con los programas, subprogramas y líneas de investigación de cada facultad y deberán ser presentados por los docentes responsables.

Artículo 37° Un investigador participará en un proyecto de investigación al año, excepcionalmente hasta en dos proyectos en caso de haber avalado a un investigador contratado, está obligado a cumplir a cabalidad con sus responsabilidades en ambos proyectos de acuerdo al presente Reglamento.

Artículo 38° Los proyectos de investigación según su naturaleza deberán ser preferentemente multidisciplinarios e interinstitucionales. Los unidisciplinarios tendrá entre uno (01) a tres (03) participantes, los multidisciplinarios tendrá un mayor número de participantes, en este caso éstos se dividirán en sub proyectos en los que podrán participar hasta un máximo de dos investigadores por sub proyecto.

Artículo 39° La ejecución de proyectos de investigación evaluados, aprobados y registrados en el Centro de Investigación forma parte de la carga no lectiva de los docentes de la Universidad que participan como responsables o corresponsables.

Artículo 40° La carga no lectiva de los docentes ordinarios, contratados y jefes de práctica correspondiente a investigación será de la siguiente forma:

- a) Los docentes ordinarios en la categoría de principales, asociados, auxiliares y docentes contratados y jefes de práctica serán racionalizados con una carga no lectiva en investigación hasta 10 horas semanales.
- b) Los docentes investigadores designados por la facultad serán asignadas con 40 horas en investigación, renovable anualmente hasta la culminación del proyecto.

CAPÍTULO II

DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 41° El proyecto, informes parciales y final de investigación serán presentados por triplicado, por cada investigador.

Artículo 42° El esquema del proyecto de investigación preferentemente tendrá la siguiente estructura:

1. Aspecto Informativo (carátula)

Título

Autor (es)

a) Responsable

b) Corresponsable

c) Colaborador

Programa, sub programa y línea de investigación

Tipo de investigación

Lugar de ejecución

Facultad a la que pertenecen el (los) investigador (es)

Otro órgano o entidad que participa en la investigación

Fecha de inicio y término

2. Aspectos de la Investigación

Título del proyecto.

Descripción del proyecto.

Planteamiento y formulación del problema

Objetivos

Justificación

Marco teórico

Hipótesis

Metodología

3. Aspecto Administrativo

Cronograma de actividades
Presupuesto del proyecto indicando las partidas específicas
Costo del proyecto
Financiamiento

4. Referencia bibliográfica (utilizando el estilo convencional)

5. Matriz de consistencia: (anexo)

- Objetivo
- Formulación de problema
- Hipótesis
- Metodología

Artículo 43° Los informes de avance deben reflejar el avance gradual del proceso de investigación de acuerdo a su cronograma de actividades y serán presentados en cada instituto e informado al Centro de Investigación por parte del director del instituto de investigación.

Artículo 44° El informe final debe tener el siguiente esquema:

Título en castellano
Autor (es)
Facultad en donde se realizó la investigación (en pie de página)
Resumen
Introducción (igual a los informes de avance)
Marco teórico
Material y métodos
Resultados
Discusión
Referencia bibliográfica
Anexo (opcional)

Artículo 45° El artículo científico debe estar acorde a las instrucciones para la edición del artículo científico.

Artículo 46° El informe final para la elaboración de libros acorde a la directiva para la elaboración de un libro científico y a la elaboración de materiales de enseñanza

1. Tapa ó carátula (título del libro; autor/autores).
2. Contratapa (título del libro; autor/autores, incluyendo la facultad a que pertenece y la dirección electrónica).
3. Página de crédito: Copyright; número de edición; explicación de la portada; ISBN; depósito legal; lugar y fecha de edición e impresión.
4. Prólogo
5. Presentación
6. Contenido
7. Lista de tablas
8. Agradecimientos
9. Sobre el autor/autores
10. Introducción
11. Cuerpo del libro (capítulos)
12. Referencias bibliográficas (estilo convencional)
13. Anexos
14. Debe contener 51 páginas como mínimo

Artículo 47° Los proyectos de investigación que cuenten con financiamiento externo deberán ser acompañados con una copia del convenio, acuerdo o contrato de investigación suscrito con la institución u organización que la financia.

Artículo 48° Los proyectos y/o informes de investigación presentados en los Institutos de Investigación se remitirán al Centro de Investigación debidamente controlado, revisado, evaluado y aprobado, bajo entera responsabilidad del Director del Instituto de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) Los investigadores presentarán sus nuevos proyectos de investigación y/o informes de avance el 10 de cada trimestre, el 20 del mes en mención el Director del Instituto remitirá al Centro de Investigación para su ratificación e inscripción.
- b) El informe final se presentará el día 10 de cada trimestre y el día 20 del mismo mes se remitirán a El Centro de Investigación.

Artículo 49° Los investigadores que presenten puntualmente el informe final, están aptos para presentar un nuevo proyecto de investigación, y dispondrán de un trimestre para planificar y presentar un nuevo proyecto de investigación.

Artículo 50° La evaluación de los proyectos (Lista de cotejo de proyecto de investigación, Anexo N° 1) e informes de investigación se realizarán en los Institutos de Investigación y en casos especiales, la segunda instancia será en el Centro de Investigación. El resultado de la evaluación de un proyecto o informe puede ser con dictamen de:

- a) Aprobado.
- b) Observado.
- c) Desaprobado.

Artículo 51° Los criterios de evaluación de un proyecto de investigación serán los siguientes:

- a) Originalidad del tema, con un ponderado de 50%.
- b) Que esté de acuerdo a los lineamientos de política de investigación previamente establecidas, con un ponderado de 25%.
- c) Que esté de acuerdo al esquema del proyecto de investigación, con un ponderado de 25%.

Artículo 52^a Los criterios de evaluación del informe final es acorde a la lista de cotejo para evaluar trabajos de investigación.

Artículo 53° Las observaciones formuladas al proyecto o al informe serán comunicadas por escrito o publicado en cada Instituto al responsable del proyecto, quien deberá levantarlas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, si al vencimiento de la fecha señalada no se levantó las observaciones se dictaminará su archivo por abandono de trámite.

Artículo 54° Un proyecto o informe de proyectos de investigación sólo puede ser declarado observado una vez. Si la respuesta a las observaciones continúa siendo insatisfactoria, el documento se dictaminará como desaprobado. El dictamen de desaprobado deberá incluir las observaciones específicas formuladas al proyecto o informe.

TÍTULO VI

DE LAS PUBLICACIONES Y CERTÁMENES CIENTÍFICOS

CAPÍTULO I

DE LAS PUBLICACIONES

Artículo 55° El Centro de Investigación publicará una revista científica, que será el órgano oficial de difusión de la investigación de la Universidad, la cual tendrá una periodicidad mínima de un número por año.

Artículo 56° El Centro de Investigación seleccionará y publicará a propuesta del consejo directivo de investigación de cada facultad, en la revista científica oficial de la Universidad, los mejores trabajos de investigación del año académico anterior.

Artículo 57° El Centro de Investigación también publicará:

- a) Los resúmenes de todos los proyectos de investigación aprobados durante el respectivo año académico, de todas las facultades y/o por áreas.
- b) Los trabajos de investigación aprobados y supervisados por la Universidad, que fueron presentados en congresos nacionales o internacionales.
- c) Otros materiales bibliográficos, dando prioridad a la producción intelectual de los docentes de la Universidad.

Artículo 58° Los institutos de investigación podrán publicar a propuesta del consejo directivo de investigación de cada facultad en las revistas especializadas en la que deben incluirse preferentemente los trabajos de investigación de los miembros del instituto. Los institutos remitirán al Centro de Investigación tres (03) ejemplares de cada publicación y número. la realización de estas publicaciones deberá estar contemplada en el plan de trabajo anual de la facultad.

Artículo 59° Los institutos de investigación, pueden solicitar a la universidad financiamiento para la publicación de sus revistas especializadas. Para la aprobación del financiamiento, la revista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar registrada como revista especializada de la facultad ante el Centro de Investigación.
- b) Adecuarse a las normas de redacción científica establecidas por el Centro de Investigación.
- c) Tener un comité editorial. Se adjuntará al proyecto de la revista, el currículum vitae de las personas propuestas para integrar dicho comité.
- d) Incluir trabajos de investigación inéditos de investigadores, docentes de la Universidad o invitados en las áreas de especialidad de la facultad que corresponde a la revista. Podrá además incluir trabajos de revisión, monografías, resúmenes, notas técnicas, cartas editoriales, etc. que no deberán sobrepasar el 30% del número de páginas de cada número.

Artículo 60° Las revistas que reciban financiamiento de la Universidad, deberán ser evaluadas por el Centro de Investigación, antes de su publicación. El Centro de Investigación emitirá el respectivo informe aprobatorio, caso contrario hará la devolución del ejemplar con las recomendaciones del caso.

Artículo 61° Los aspectos de diagramación y diseño de todas las publicaciones científicas que se produzcan en la Universidad deberán coordinarse con la Oficina de Relaciones Públicas y la Oficina de Impresiones y Publicaciones.

CAPÍTULO II

DE LOS CERTÁMENES CIENTÍFICOS

Artículo 62° Anualmente, cada instituto de investigación organizará y ejecutará una jornada científica, en la cual todos los investigadores miembros de dicho instituto efectuarán la presentación pública de sus trabajos de investigación realizados durante el año académico anterior.

Artículo 63° Los institutos y el Centro de Investigación realizarán anualmente talleres de investigación, con el propósito de revisar sus fines, objetivos y funciones, así como su política y líneas de investigación, y evaluar sus actividades de investigación. Asimismo, ejecutarán eventos para la formulación de los proyectos de investigación.

Artículo 64° Los institutos de investigación realizarán certámenes académicos destinados a analizar los avances metodológicos y empíricos en sus respectivas áreas de investigación.

Artículo 65° El Centro de Investigación y los institutos de investigación, organizarán y ejecutarán certámenes académicos de acuerdo con la demanda de los investigadores. los certámenes científicos deberán programarse en el plan de trabajo anual del Centro de Investigación y/o instituto de investigación.

TÍTULO VII

DE LOS PROYECTOS CONCURSABLES

CAPÍTULO I

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 66° El Centro de Investigación es el órgano encargado de estructurar el presupuesto de investigación. El Consejo General de Investigación determinará las prioridades en la distribución de los recursos presupuestales destinados a la investigación, considerando

la financiación de proyectos de investigación, publicaciones y certámenes científicos de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la institución y el costo de inscripción de patentes.

Artículo 67° Son recursos financieros de investigación:

- a) El 5% de las utilidades de los recursos directamente recaudados de la UNCP.
- b) Las partidas provenientes del Tesoro Público, consignadas en el presupuesto de la Universidad con fines de investigación.
- c) Los provenientes de la concertación de contratos para elaborar y/o ejecutar proyectos de investigación.
- d) Los provenientes de los convenios de cooperación científica y tecnológica, a nivel nacional e internacional.
- e) Los donativos y subvenciones para fines específicos de investigación.
- f) Los provenientes de las publicaciones y venta de bienes que resulten como producto de la investigación.
- g) Donación y transferencia del Gobierno Regional, provenientes del Canon Minero.
- h) Los provenientes de los derechos de patentes.
- i) Otros.

Artículo 68° El Centro de Investigación convocará a un concurso de proyectos de investigación para ser financiado por la Universidad.

Artículo 69° El Centro de Investigación en coordinación con el Consejo General de Investigación, evaluará y aprobará el número de **proyectos de investigación** por facultad que recibirán financiamiento por parte de la Universidad.

Artículo 70° Para la selección de los proyectos de investigación que recibirán financiamiento interno, se tendrán en cuenta lo estipulado en el Art. 50 y además los siguientes criterios:

- a) La calidad académica y científica del responsable y miembros del proyecto, con un ponderado de 25%.
- b) La participación de equipos multidisciplinarios o interinstitucionales en el proyecto, con un ponderado de 50%.
- c) El cumplimiento riguroso de los aspectos formales señalados en el Capítulo II del Título V del presente Reglamento, con un ponderado de 10%.
- d) Si el responsable del proyecto participó anteriormente como responsable de proyectos aprobados y supervisados por la Universidad, se considerará también su puntualidad y cumplimiento en la entrega de sus informes de avance y finales, y en la rendición de cuentas de anteriores subvenciones, en caso de haberlas recibido, con un ponderado de 15%.

Artículo 71° El monto correspondiente al financiamiento interno será entregado al responsable del proyecto de acuerdo al cronograma de gastos aprobado. El responsable solicitará oportunamente los requerimientos económicos a fin de ser calendarizados con anticipación.

Artículo 72° El responsable del proyecto financiado por la Universidad deberá presentar sus informes de gastos periódicamente, en el caso de compras de equipos en los proyectos financiados será normado de acuerdo al reglamento de proyectos concursables.

Artículo 73° Los investigadores podrán ser responsables de un solo proyecto que cuente con financiamiento interno, durante el año o ejecución del proyecto.

Artículo 74° La Universidad, mediante el Centro de Investigación y los institutos de investigación, promoverá y estimularán la obtención de fuentes externas de financiamiento para los proyectos de investigación de los docentes de la Universidad.

Artículo 75° Los proyectos de investigación que cuenten con financiamiento externo no podrán ser beneficiarios del financiamiento interno.

TÍTULO VIII

DEL ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

DE LA PREMIACIÓN POR PUBLICACIÓN DE LIBROS O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 76° La premiación por trabajos de investigación consiste en otorgar un monto de dinero al investigador, la que será por única vez en el año de su publicación, contemplado en el Reglamento de Premiación a Investigadores.

Artículo 77° Serán beneficiarios de este incentivo, los investigadores que prestan servicios en la Universidad Nacional del Centro del Perú y que presenten los mejores trabajos de investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. El investigador podrá solicitar al director del instituto de investigación de manera excepcional, prórroga para la presentación de los informes de avance e informe final, siempre que esté debidamente justificado.

SEGUNDA. El Director del Centro de Investigación y los directores de los institutos de investigación son responsables del cumplimiento del presente Reglamento.

TERCERA. Los institutos de investigación y en última instancia, el Centro de Investigación, resolverán todos aquellos aspectos de su competencia no contemplados en el presente reglamento e informe a Consejo Universitario para su conocimiento.

CUARTA. Quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. El instituto de investigación de cada facultad organizará por única vez una jornada de investigación científica, en la cual los investigadores miembros del referido instituto efectuarán la presentación pública de su trabajo de investigación realizado durante el año académico 2008.

Aprobado en Consejo Universitario el 25 de setiembre del 2009, mediante Resolución N° 03847-CU-2009



ANEXO N° 1

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

INSTRUCCIONES:

Lea cada uno de los ítems y sus indicadores y coteje en cada caso colocando según corresponda la puntuación respectiva.

ÍTEM	INDICADOR	VALOR	PUNTAJE
Título de proyecto	Debe de contener menos de veinte palabras y señalar intrínsecamente a la población y las variables principales.	1 – 2	
Planteamiento y formulación del problema	Se inicia con las preguntas y respecto al estado del conocimiento. Debe inferir acerca de la relación entre dos o más variables y estar redactando en términos de interrogación.	1 – 3 1 - 5*	
Objetivos	Reflejan el tipo de solución que se plantea dar al problema, señalizan la meta de la investigación (objetivo general). Guarda directa relación con el problema e hipótesis de investigación	0,5 - 1	
Justificación	Corresponde al sustento de la investigación y la explicación de las razones que impulsan su realización. Señala la ruta para resolver un problema que afecta a una parte importante de la población.	0,5 – 1	
Marco teórico y estado del arte	Permite la comprensión de los conceptos que permitan abordar el problema de investigación planteado. Los términos que se definen están contenidos en el problema y las definiciones conceptuales están sustentadas en bibliografía actualizada, con antigüedad no may de 10 años. Deberá contener más de cinco antecedentes, con los hallazgos principales de la investigación referida.	1 - 3	
Hipótesis	Constituye una respuesta directa al problema de investigación (hipótesis general). Esta redactada en término de proposiciones (hipótesis general). Las hipótesis específicas son proposiciones subordinaciones a la hipótesis general.	1 – 2	
Metodología	Deben ser complicados los datos que permitan la repetición del trabajo por otros investigadores. Considerar el lugar de ejecución del trabajo, la procedencia del material usad. Igualmente considerar la población y la muestra. Precisar las metodologías de análisis, el diseño experimental, los factores y niveles en estudio, los tratamientos, los procedimientos y las pruebas estadísticas realizadas en la contratación de la hipótesis. Utilizar el sistema internacional de unidades (un máximo de 1,5 páginas). Los ítemes a ser considerados en esto deben ajustarse a la naturaleza de la investigación.	1 – 3	
Matriz de consistencia	Debe contener objetivos y coherencia entre el planteamiento del problema e hipótesis, método.	1 – 2	
Aspectos administrativos	Cronograma de actividades. Presupuesto del proyecto, indicando las partidas específicas(Costo de proyecto y financiamiento)	0,5 – 1	
Referencia bibliográfica	Utilizando el estilo convencional, utilizar libros clásicos y actualizados.	1 – 2	

* En el caso de que el trabajo de investigación. No contiene hipótesis el puntaje se sumará a planteamiento y formulación del problema siendo (1 - 5).

CUADRO DE PUNTAJES:

ÍTEMES DE ALIFICACIÓN	PUNTAJE
Importancia o interés del tema	
Dominio e interés del tema	
Dominio y conocimiento de tema	
Ilustración del trabajo	
Creatividad y originalidad	
Aporte a la ciencia o la sociedad	

CARTA DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO NUEVO

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Por medio de la presente, yo: _____
 _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____; docente de la facultad de _____
 _____, de condición _____ categoría _____
 _____ dedicación, _____ que estando a la fecha de presentación
 del proyecto de investigación titulado: _____

siendo el cronograma el siguiente:

Me comprometo a presentar los avances e informe final en los plazos establecidos de conformidad al cronograma indicado; en caso de incumplimiento y/o abandono(indicar fecha) autorizo se me descuenta a través de planillas el monto percibido por función de investigación del mencionado trabajo de investigación (considerando para tal efecto, desde la fecha de presentación del proyecto).

Fecha de inicio	
Fecha de Aprobación de Proyecto	
Fecha de presentación del 1er avance	
Fecha de presentación del 2er avance	
Fecha de presentación del 3er avance	
Fecha de culminación	

En mérito a los artículos señalados en el Reglamento para la Bonificación por Función de Investigación:

- Art. 7 Se pierde el derecho a esta bonificación especial en los siguientes casos:
- Por abandono del proyecto de investigación.
 - Por no cumplir con la entrega de uno de los informes trimestrales.
 - Por no concluir, al finalizar el año o la campaña de investigación, con la presentación del informe final.
 - Por comprobada negligencia o incumplimiento del plan de ejecución del proyecto.
- Art. 8 El incumplimiento de la presentación de informes de desarrollo de investigación conduce a la suspensión de la bonificación y a la recuperación del monto percibido mediante descuento por planillas, y a la sanción a que hubiere lugar.

Para constancia del presente compromiso, firmo al pie de la presente.

Huancayo, de de 2009

 APELLIDOS Y NOMBRES
 D.N.I.



Proyecto de Reglamento de Premiación a Investigadores por Publicación de Libros o Trabajos de Investigación

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria 23733
- Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú
- Ley del Fondo de Desarrollo Universitario - FEDU N° 25203 de fecha 24/11/90.
- Reglamento de Investigación de UNCP, Aprobado en Consejo Universitario el 25 de setiembre del 2009, mediante Resolución N° 03847-CU-2009
- Reglamento para la Bonificación por Función de Investigación aprobado con Resolución N° 02263-CU-2008

CAPÍTULO I

DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCES

- Artículo 1. La finalidad es establecer los procesos de gestión para la premiación a los investigadores por publicación de libros o trabajos de investigación en la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Artículo 2. El objetivo es fomentar a incentivar la investigación científica y la publicación de libros y artículos científicos en la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Artículo 3. El alcance del reglamento comprende a los órganos de gobierno, Centro de Investigación y docentes ordinarios y jefes de prácticas nombrados, docentes cesantes y servidores administrativos con título universitario que realicen investigación en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO

- Artículo 4. El docente investigador mediante oficio remitirá el libro y/o artículo científico al director del instituto de investigación, solicitando el pago del incentivo.
- Artículo 5. El monto fijado provendrá del 3% de la asignación fija del fondo anual de investigación (Fondo para proyectos de investigación científica y tecnología equipamiento e infraestructura).
- Artículo 6. Los montos de premiación:
- a) Los docentes ordinarios, jefes de prácticas nombrados, docentes cesantes y servidores administrativos con título universitario que publiquen libros científicos con codificación ISBN (Número Internacional Estándar del Libro) y Depósito Legal se beneficiarán con la suma de S/. 1500.00 nuevos soles, por única vez en el año de su publicación.
 - b) Los docentes ordinarios, jefes de prácticas nombrados, docentes cesantes y servidores administrativos con título universitario que publiquen libros, sus artículos en revistas científicas indexadas con codificación ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) y en la Revista Científica "Prospectiva Universitaria"; serán acreedores a la suma de S/. 200.00 nuevos soles por artículo científico publicado.
- Artículo 7. De la distribución:
- a) Si un libro o artículo científico tuviera más de 02 autores, del total del monto se distribuirá, equitativamente.
 - b) El monto de dinero no distribuido del 3% al año será redistribuido entre todos los investigadores.
 - c) Si durante el año se sobrepasa el monto anual (3% de la asignación fija del fondo anual de investigación), debido al alto número de libros y artículos científicos publicados, el monto

total se distribuirá en forma proporcional al número de libros y publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas.

Artículo 8. Para la asignación de estos montos, el docente ordinario, jefes de prácticas, docentes, cesantes y administrativos profesionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, realizará el siguiente procedimiento.

El investigador remitirá un oficio a la dirección del instituto de investigación de su facultad adjuntando los siguientes documentos:

a. Por la publicación de un libro científico

- Haber sido inscrito y aprobado el proyecto, avances e informe final del libro en el instituto de investigación de cada facultad y el Centro de Investigación de la UNCP.
- El contenido del libro deberá incluir información de sus trabajos de investigación desarrollados con anterioridad.
- Copia de depósito legal expedido por la Biblioteca Nacional del Perú.
- Copia de la Codificación del ISBN expedida por la Biblioteca Nacional del Perú.
- Copia del código de barras expedida por la Biblioteca Nacional del Perú.
- 03 ejemplares del libro publicado.
- Entregar el libro en formato digital.

b. Para la publicación de artículo científico

- Haber sido inscrito y aprobado el proyecto, avances e informe final del artículo en el instituto de investigación de cada facultad y el Centro de Investigación de la UNCP.
- 03 revistas con ISSN indexada con la publicación de su artículo científico o constancia de haber publicado en la Revista "Prospectiva Universitaria".
- Entregar el artículo en formato digital.

Artículo 9. El director del instituto de investigación recepcionará la documentación, para la evaluación según lista de cotejo y aprobación de su consejo directivo y elevará al Centro de Investigación de la Universidad, solicitando el incentivo correspondiente.

Artículo 10. El Director del Centro de Investigación de la UNCP, recepcionará del consejo directivo el informe y documentación de la evaluación, el cual se tratará en sesión de Consejo de Directores de Investigación para su ratificación y elevarse al Rectorado para la emisión de la resolución respectiva para el pago del incentivo indicado.

Artículo 11. La premiación a los investigadores por la publicación de libros o trabajos de investigación publicados se realizará en el aniversario de la Universidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Se otorgará el monto establecido a partir de la fecha de aprobación de la presente directiva, no siendo de carácter retroactivo.

SEGUNDA: Los casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Consejo de Directores de Investigación.

TERCERA: La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación y publicación del Consejo Universitario.

Aprobado en Sesión de Consejo de Directores de Investigación del día 24 de mayo de 2007.

INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

1. Revista Prospectiva Universitaria

Publicación científica del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

ISSN: 1990-7044

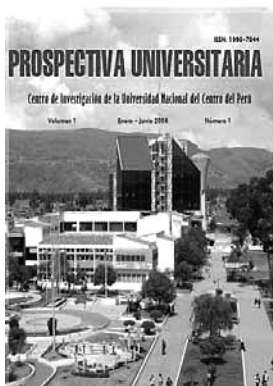
E-mail: prospectivauniversitaria@hotmail.com, investigacion@uncp.edu.pe

Teléfono: 064-481082, anexo 6022

Dirección: Ciudad Universitaria, Huancayo, Perú

Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2006-4116

Publicación: Semestral



Editor: Hugo Miguel Miguel

Comité Editorial:

Rafael Antonio Pantoja Esquivel

Edgar Rafael Acosta López

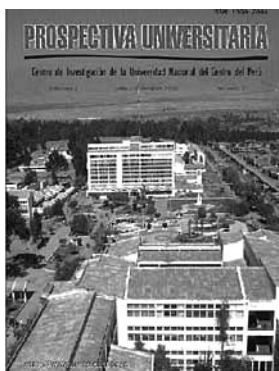
Ladislao Hospital Carrillo

Filoter Tello Yance

Fidel Arauco Cantorín

Revista publicada en enero - junio 2006

Cantidad distribuida: 1000 ejemplares



Editor: Hugo Miguel Miguel

Comité Editorial:

Rafael Antonio Pantoja Esquivel

Edgar Rafael Acosta López

Ladislao Hospital Carrillo

Filoter Tello Yance

Fidel Arauco Cantorín

Revista publicada en julio - diciembre 2006

Cantidad distribuida: 1000 ejemplares



Editor: Hugo Miguel Miguel

Comité Editorial:

Efraín Bernabé Lindo Gutarra

Rafael Antonio Pantoja Esquivel

Edgar Rafael Acosta López

Ladislao Hospital Carrillo

Filoter Tello Yance

Fidel Arauco Cantorín

Revista publicada en enero - junio 2007

Cantidad distribuida: 1000 ejemplares



Editor: Fredy Rivas Yupanqui

Comité Editorial:

Efraín Bernabé Lindo Gutarra
Nora Véliz Sedano
Carlos Prieto Campos
Feliza Chipana Beltrán
Edwin Llana Baldeón
Jesús Chávez Villarroel

Revista publicada en julio - diciembre 2007.
Cantidad distribuida: 1000 ejemplares



Editor: Fredy Rivas Yupanqui

Comité Editorial:

Carlos Prieto Campos
Edwin Llana Baldeón
Efraín Bernabé Lindo Gutarra
Feliza Chipana Beltrán
Héctor Huamán Samaniego
Nora Veliz Sedano
Alberto Cerrón Lozano

Revista publicada en enero - junio 2008
Cantidad distribuida: 1000 ejemplares

2. Revista Informativa

Publicación informativa del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
Publicación: Semestral



Editor: Glicerio López Orihuela

Comité Editorial:

Efraín Bernabé Lindo Gutarra
Juan Carlos Cerrón Aliaga
José Calderón Castillo
Leonardo Mendoza Mesías
Alejandro Taquiere Arroyo

Revista publicada en enero - junio 2008
Cantidad distribuida: 800 ejemplares

Eventos del Centro de Investigación

- 2008_ Encuentro Interuniversitario de Investigación de la Microrregión Centro.
- 2007_ Curso Taller "Edición de Publicaciones"
- 2008_ "Primer Encuentro Empresa - Universidad de la Región Junín"
- 2009_ Seminario Taller "Innovaciones a las Guías Metodológicas para los Planes y Tesis de Maestría y Doctorado"

CARÁTULA DE CD DE INFORME FINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE

INFORME FINAL

TÍTULO

PRESENTADO POR:

- Investigador 1 :
- Investigador 2 :

FECHA DE INICIO :
FECHA DE CULMINACIÓN :

HUANCAYO - PERÚ
2009

TABLA DE EVALUACIÓN DE JORNADAS CIENTÍFICAS CENTRO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO: _____

EXPOSITOR (es): _____

JURADO: _____

CUADRO DE CALIFICACIÓN:

ÍTEMES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Importancia o interés del tema	
Dominio e interés del tema	
Dominio y conocimiento de tema	
Ilustración del trabajo	
Creatividad y originalidad	
Aporte a la ciencia o la sociedad	

Observaciones: _____

CONFORMIDAD DEL JURADO

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y SISTEMAS

CABALLERO ROMERO, Alejandro E.¹

En todas las profesiones, especialidades y áreas; los ejecutivos, gerentes o funcionarios utilizan las palabras o términos que expresan los conceptos de: estrategia, método y sistema. Las escuchan o leen y ellos mismos las usan frecuentemente, pero pese a ello, a veces, las confunden una con otra; y, no siempre las usan bien.

Por eso, resulta necesario compararlas, para identificar sus elementos comunes ¡que son, precisamente, los que hacen que las confundamos! ; y también, necesitamos precisar sus diferencias, que nos pueden permitir distinguirlas y usarlas cada día de mejor manera.

Para ello, primero vamos a revisar cada uno de esos conceptos, identificando los elementos de cada uno de ellos; a continuación los relacionaremos, mediante cuadros comparativos, que nos permitan visualizar sencilla y didácticamente sus semejanzas y diferencias; y, finalmente, mostraremos algunos ejemplos de aplicaciones o uso de ellos.

Y, como es conveniente aprovechar las experiencias exitosas, es decir aquellas que han obtenido resultados positivos; en este caso, vamos a usar citas de otras fuentes acreditadas y del quinto libro del autor de este artículo: **INNOVACIONES EN LAS GUÍAS METODOLÓGICAS PARA LOS PLANES Y TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**²

a) Estrategia.- Es la orientación racional que sirve para resolver problemas que dificultan el logro de un objetivo.

b) Método.- Es una orientación racional que sirve para resolver problemas nuevos respecto a la ciencia ya establecida, que puede solucionarlos porque plantea hipótesis; la que si bien implica riesgo, también le da poder creativo-innovador como propuesta de solución a contrastar; y que por constituir una propuesta nueva de solución al problema, aún no está probado, no es seguro, no sabemos si será eficaz o eficiente, no es repetitivo; y que, cuando tiene éxito, se convierte en sistema.

Debemos recordar que, al decidir seguir una orientación o método nuevo para enfrentar un problema; ese método puede tener fallas parciales, las cuales deben ser corregidas; ya que, puede fallar totalmente, de lo contrario, debe ser desechado; o finalmente, puede tener éxito, en cuyo caso se convierte en un sistema.

c) Sistema.- Es una orientación racional que sirve para resolver, un tipo de problema repetitivo; para el cual, ya se obtuvo una solución metódica exitosa.

El sistema tiene objetivo ya conocido, ya se sabe para que sirve, ya está probado, es seguro, es eficaz, y más o menos eficiente; y, como es repetitivo tiende a la optimización; y, en consecuencia, cuando tiene reiterado éxito, se algoritmiza, es decir se mecaniza.

Veamos unos cuadros comparativos que hagan más evidentes y precisas las semejanzas y diferencias.

¹ Doctor en Educación

Docente de la Universidad de Lima,

Autor de: "INNOVACIONES en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado",

"Metodologías de la investigación científica: diseño con hipótesis explicativas", entre otras.

² CABALLERO ROMERO, Alejandro, **Innovaciones en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado**; Lima: Editorial Instituto Metodológico ALLEN CARO, 2009, 580 páginas.

COMPARACIÓN ENTRE LOS CONCEPTOS DE MÉTODO Y SISTEMA, SEMEJANZAS = Y DIFERENCIAS ≠

ELEMENTOS	MÉTODO	SISTEMA RACIONAL	SEMEJANZAS = O DIFERENCIAS ≠
Orientación racional	Sí	Sí	=
Que sirve para solucionar problemas	Sí	Sí	=
Puede solucionar problemas nuevos	Sí	No	≠
Porque plantea hipótesis	Sí	No	≠
Lo que le da poder innovador-creativo	Sí	No	≠
Ya probado	No	Si	≠
Seguro	No	Si	≠
Repetitivo	No	Si	≠
Eficaz (logra el objetivo)	Aún no sabemos	Si	≠
Eficiente (mejor forma)	Aún no sabemos	Sí + o -	≠
Tiende a la optimización	No	Si	≠
Cuando tiene éxito	Se convierte en sistema	Se algoritmiza (mecaniza)	≠

Elaboración: Alejandro E. Caballero Romero

Tanto el método como el sistema tienen en común, las orientaciones racionales que sirven o podemos seguir para solucionar problemas.

La diferencia fundamental entre el método y el sistema, está en que el método puede solucionar problemas nuevos porque plantea hipótesis.

RELACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON EL MÉTODO Y EL SISTEMA

ESTRATEGIA NUEVA	MÉTODO
Orientación racional que sirve para resolver problemas; que puede solucionarlos porque entraña hipótesis; con potencial creativo innovador, pero riesgosa.	Orientación racional que sirve para resolver problemas, que puede solucionarlos porque entraña hipótesis; con potencial creativo-innovador, pero riesgoso.

ESTRATEGIA YA CONOCIDA	SISTEMA
Orientación racional que sirve para resolver un tipo de problema repetitivo para el cual ya se obtuvo una solución metódica exitosa, ya probada, segura, repetitiva (pero sin poder creativo -innovador).	Orientación racional que sirve para resolver un tipo de problema repetitivo para el cual ya se obtuvo, una solución metódica exitosa. Ya probado, seguro, repetitivo (pero sin poder creativo – innovador).

LA ESTRATEGIA NUEVA ES EQUIVALENTE A MÉTODO
LA ESTRATEGIA YA CONOCIDA ES EQUIVALENTE A SISTEMA

- d) Metodología.- La conceptualizamos como la ciencia que tiene como campo de estudio o especialidad: las orientaciones que requerimos para resolver problemas nuevos (especialmente respecto a lo ya establecido en la ciencia); y, para adquirir o descubrir nuevos conocimientos, a partir de los ya provisoriamente establecidos y sistematizados por la humanidad.

Recordamos que, ante las muchas preguntas de personas que querían saber: ¿qué entendía por metodología?, Felipe Pardini, decía:

...“Podría responder que metodología es el estudio que enseña a adquirir o descubrir nuevos conocimientos”...³

Al estudiar las orientaciones o métodos capaces de resolver problemas nuevos para aportar nuevos convencimientos, la metodología incluye en sus estudios los componentes del método; como: Sistemas, técnicas, algoritmos, procedimientos, enfoques, perspectivas; así como sus resultados: esquemas, diagramas, gráficos, cuadros, datos, informaciones, apreciaciones, conclusiones, tipos de propuestas de solución; y, otros relacionados.

Ahora, revisemos algunas aplicaciones en la práctica, en la gestión de las instituciones, empresas, dependencias, etc.;

En el ya citado libro “Innovaciones en las Guías Metodológicas...” hemos establecido la relación entre el tratamiento académico de los conceptos que venimos revisando y su aplicación práctica; y, allí proponemos un:

MÉTODO GENERAL DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRÁCTICOS (4)

En el trabajo práctico u operativo que se realiza en la realidad, también existen y se siguen orientaciones racionales o estrategias nuevas para buscar la solución a problemas no resueltos.

Al igual que en los ámbitos académicos, también en la práctica, la orientación a seguir: depende y parte, o se inicia, de un problema; y, con evidente criterio operativo, cualquier ejecutivo a quien se le presente un problema no resuelto, buscará o exigirá más precisiones sabrá el problema:

¿A qué parte de la realidad afecta? ¿En qué difiere la realidad de lo que debería ser? Independientemente de que ese debería sea teórico, normativo, un objetivo o un valor.

Como se precisará, más adelante, o en otros sucesivos artículos, debemos también aclarar que, por problema, entendemos: Toda diferencia negativa ($\neq$) entre lo que Debería ser y lo que Es. (Lo que Es = a La Realidad)

El ejecutivo, también con sentido práctico, buscará o pedirá que le precisen el objetivo de la investigación: ¿Qué parte de la realidad se deberá investigar? ¿Con respecto a que patrón comparativo?, ¿Qué tipo de análisis se hará?, ¿Qué es lo que se pretenderá identificar (¿causas?), ¿Cuál sería el tipo de propuesta de solución?

Relacionando (o cruzando) variables (o conjuntos de datos) respecto del problema, la realidad y el patrón comparativo o marco referencial, buscará o exigirá que se plantee una propuesta nueva de solución al problema no resuelto, (a esa propuesta nueva, en el mundo académico, la llamamos hipótesis).

Pero esa propuesta nueva de solución al problema no resuelto debe probarse, ver si funciona bien, si en la realidad sirve como solución práctica: (en el mundo académico universitario a ese... “ver si la realidad funciona y funciona bien”..., la llamamos contrastar la hipótesis), y los ejecutivos en la Práctica realizan la comprobación de su nueva propuesta.

Las “pruebas”, para no arriesgar mucho, para no exponer mucho, para que las posibles fallas no cuesten mucho, se hacen primero en pequeña escala, en cantidades pequeñas; y, parte por parte. (A lo que académicamente se llama Proyecto Piloto).

Académicamente; primero se obtienen los datos, se los tabula; y los programas computarizados los convierten en informaciones (gráficos o similares), se formulan apreciaciones objetivas, con las cuales, si se relacionan directamente, tomadas como premisas, se las contrasta con cada una de las subhipótesis, del resultado de las contrastaciones se obtiene o formulan las conclusiones parciales; las

(2) Ídem a (1) Página 123.

(3) PARDINAS, Felipe. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. Editorial Siglo XXI, décima edición, México, 1978, Página 9

(4) Ídem a (1) Página 23

que posteriormente las usamos, a su vez, como premisas para contrastar la hipótesis global, y, en base al resultado de ésta, se formula la conclusión general.

Como se puede notar, entre lo académico y la práctica, las diferencias son principalmente de terminología, pero la lógica es la misma.

Después, si el proyecto piloto que desarrollamos para “probar” (contrastar) la propuesta innovadora de solución al problema no resuelto, tiene fallas, entonces, esa parte de la propuesta, vuelve a ser problema (cada falla) y se corrige la propuesta. Si la nueva propuesta de solución falla, se la desecha completamente. Por el contrario, si el Proyecto Piloto tiene éxito, la solución se repite, luego se expande; y, si sigue teniendo éxito, se la generaliza.

A esta solución exitosa, se la sistematiza, se la mecaniza; por que ya está probado que sirve; y se sabe para qué sirve, ya sabemos que es segura, la repetimos expandiéndola, y finalmente, generalizando su aplicación.

La solución ya sistematizada, se norma (generalmente se la incorpora en los manuales de procedimientos o de funciones); y repetidamente se la aplica en la realidad.

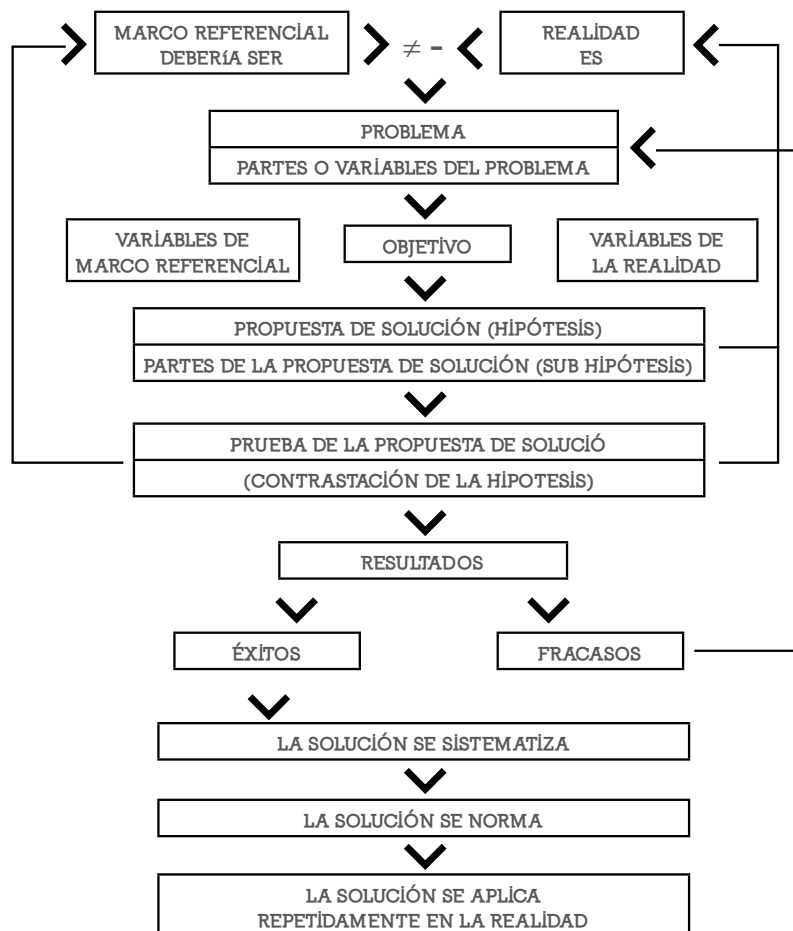
En el mundo académico, si la solución resulta exitosa, se propone como recomendación; y si alguna institución, entidad o empresa decide aplicarla, se sigue la misma secuencia lógica.

Recordemos que: nunca, en toda la verticalidad del tiempo (del pasado al presente) ni en toda la horizontalidad del espacio (en ningún lugar) jamás el hombre ha establecido un sistema para un problema no resuelto.

Todo sistema tiene un objetivo conocido, tiene su “caja” de ingreso y salida (de su proceso) y tiene elementos identificados. El problema está resuelto.

Veamos ahora gráficamente el método de solución de problemas prácticos como nosotros lo percibimos.

MÉTODO GENERAL DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRÁCTICOS ⁵



⁽⁵⁾ Ídem a (1), página 23.

A LOS 50 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ UNA PROSPECTIVA

López Orihuela, Glicerio¹
Mendoza Mesías, Leonardo
Cerrón Aliaga, Juan Carlos

Probablemente una pregunta sencilla a responderse es ¿En qué ha contribuido la Universidad Nacional del Centro del Perú por la sociedad que la fundó? Por supuesto que no podemos formular esta preguntas más, como aquellas que se hacen los jóvenes ¿Sera buena esta universidad?, ¿Terminare siendo un buen profesional competente en esta universidad?

Obviamente existen razones para sentirnos preocupados con dichas preguntas y expectativas que tienen los estudiantes. Sin embargo, nos corresponde meditar nuestro silencio excesivo u olvido de publicar, y, no cansarnos de mostrar la gran proactividad y actividad intelectual que se viene impulsando. Caso del debate en la dimensión estratégica, al cual corresponde el análisis sobre la visión, si ésta debía ser emprendedora o innovadora, y, que debía guiarnos en los próximos treinta años. En la dimensión académica, si el currículo de sus carreras de formación profesional debe continuar siendo por objetivos o por competencias. Consecuentemente las publicaciones analíticas de nuestras actividades, de los procesos de innovación administrativa y de uso estandarizado de los nuevos conocimientos y tecnologías orientadas a resolver la problemática regional; tendrán el efecto de ir disipando interrogantes, poner en valor de nuestra Universidad y devolver la confianza y sentido de la educación profesional en ella.

1. HISTORIA.

La Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), cumple 50 años de vida institucional, académica y científica al servicio del desarrollo económico, social; como la feliz continuación de un largo proceso histórico, hoy, convertida en universidad humanista e innovadora y líder en la región centro del país.

Origen, fundación y crecimiento:

El primer paso para la constitución de la UNCP, se remonta a la década de los veinte, en una época en que la realidad social y educativa constituía un valor fundamental en el Valle del Mantaro del departamento de Junín, y el hombre del mundo andino con sus propias concepciones, valoraba la educación como la esencia de su formación y la proyectaba para las nuevas generaciones. Por esos años, y más exactamente hasta 1917, en el Perú funcionaban sólo tres universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad San Antonio Abad del Cusco y dos Escuelas: la de Ingeniería Civil y de Minas y la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. En Junín, a la margen izquierda del río Mantaro progresaban dos importantes colegios, en la ciudad de Jauja en el extremo norte, el Colegio Nacional "San José", y en el extremo sur, en la ciudad de Huancayo ubicado en un lugar más abierto y estratégico el Colegio Nacional «Santa Isabel», siendo éstos los únicos colegios importantes en el centro del país.

Pero el hecho definitivo que marcó para siempre la educación en el centro del país se llevó a cabo un 14 de julio de 1919, cuando la juventud universitaria residente en Lima, agrupada en el Centro Huancayo, y, dirigidos por el inquieto Federico Bolaños Díaz, decide establecer en sus estatutos: "no dar descanso a sus brazos ni reposo a sus almas hasta lograr una universidad en el Valle del Mantaro".

Ya en 1928 y hacia 1930, surge en forma definitiva la necesidad de crear la Universidad Nacional de Junín con sede en la ciudad de Huancayo. Y así, el 25 de julio de 1942 se conforma la Comisión



(1) Docentes de la Universidad Nacional del centro del Perú.

Organizadora de un Comité Pro Universidad Nacional de Junín, consolidándose un 25 de noviembre de 1945, con la participación activa de Manuel Chumpitaz, Toribio Ramírez, José Janampa y Vicente Portocarrero. Posteriormente, el 05 de marzo de 1959 se renueva el Comité Pro Universidad Nacional de Junín, y, son elegidos como representantes un grupo de personas muy conocidas siendo su organización como sigue: Presidente Jesús Veliz Lizárraga, Vicepresidente Alejandro Aliaga Rodríguez, Secretario del Interior Guillermo Navarro M., Secretario de Cultura Oswaldo Espinoza V., Secretario de Economía Jesús Lizárraga, Secretario de Organización Luis Vásquez, Secretario de Prensa y Propaganda Abel Bonnett y Secretario de Disciplina Marino Lahura; invitando aquel mismo año al Dr. Javier Pulgar Vidal y a Moisés Ortega R. fundador del Colegio Comunal de Acolla, a formar parte de la idea de crear una universidad propia y particular.

Con toda esta información reunida, Pulgar Vidal descartó algunas ideas y optó por la que en ese momento parecía la mejor alternativa, la creación de una Universidad Comunal del Perú. Luego invitarían a las comunidades campesinas, representadas en la persona del dirigente de la Zona Alta, el líder comunal Elías Tácanan Cahuana, conformarían el Comité Pro Universidad Comunal del Perú. Asimismo, para darle respaldo al nuevo proyecto se invitó también a instituciones, asociaciones, sindicatos, clubes, empresas, municipalidades, la banca, el comercio y a personas individuales, con el lema: «La Universidad hablará por la cultura del pueblo». Así, después de tanto esfuerzo, lucha y sudor derramado, finalmente un 10 de mayo de 1959 la Universidad Comunal del Perú es fundada por decisión y esfuerzo popular en una reunión masiva realizada en el salón de actos del antiguo colegio «Santa Isabel» de Huancayo (jirón Amazonas); y el 30 de agosto de ese mismo año entregan la Minuta de Constitución de la Universidad Comunal del Perú al notario público, Marino Lahura Olivo, para elevarse a Escritura Pública, archivado bajo el No.276. Cuyo tenor literal dice: «... Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Asociación Civil, sin espíritu de lucro, de acuerdo al artículo cuarenta y cuatro del Código Civil que se denomina Universidad Comunal del Perú, con domicilio en la ciudad de Huancayo que se regirá por los Estatutos y Reglamentos que se aprueben posteriormente y para formar parte de esta escritura después de su aprobación por las autoridades del Ministerio de Educación Pública...»

Posteriormente, el 15 de setiembre de aquel mismo año en el local del Concejo Provincial de Huancayo, con la concurrencia de los senadores, diputados, prefectos de Junín y Huancavelica, Sub Prefecto de Huancayo y de otras provincias del Centro, alcaldes de las provincias de Jauja, Tarma, Cerro de Pasco y de la provincia de Huancayo, se procedió a firmar la escritura pública de constitución de la Universidad Comunal del Perú. En esa magna asamblea, a la que asistieron fundadores institucionales e individuales de la Universidad, provenientes de los departamentos de Junín, Huánuco, Pasco y Huancavelica; se procedió a elegir democráticamente, por voto popular, al primer Rector de la Universidad, Dr. Javier Pulgar Vidal y se le autorizó que nombre a los miembros del Consejo Directivo. La batalla estaba ganada.

Pero aún había más por escribir en esta historia. Así, en diciembre de aquel año se hace el reconocimiento oficial de la Universidad Comunal del Perú, de acuerdo con la escritura de constitución el Gobierno expidió el Decreto Supremo N° 46 el 16 de diciembre de 1959, a través del cual se reconoce la fundación y autorización de funcionamiento de la Universidad Comunal del Centro del Perú. La que tendría carácter de universidad particular con sede en la ciudad de Huancayo, decreto firmado por el Presidente de la República Manuel Prado y su ministro de educación pública, José Rubio. Por ello, que la partida de nacimiento es de UNIVERSIDAD COMUNAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

La Universidad Comunal pasa a constituirse en la Universidad Nacional del Centro del Perú el 02 de enero de 1962, mediante Ley N° 13827 promulgada por el Congreso, rigiéndose por la Ley Universitaria N° 13417. En ese entonces entraron en funcionamiento doce facultades, agrupadas bajo criterios tecnológicos de desarrollo y promoción, estas facultades fueron: Facultad de Ciencias Geográficas y Planeamiento; Facultad de Recursos Naturales; Facultad de Zootecnia; Facultad de Acuicultura y Oceanografía; Facultad de Ingeniería Industrial; Facultad de Economía, Estadísticas y Finanzas y Cooperativas; Facultad de Administración Pública y Privada; Facultad de Contabilidad, Comercio y Cálculo Actuarial; Facultad de Ciencias Sociales y Seguridad Social, Facultad de Educación Comunal y Facultad de Arquitectura Social.

La historia, aún tiene mucho que decir y nosotros con ella. La UNCP seguirá creciendo y albergando a más jóvenes deseosos de convertirse en profesionales que continúen retribuyendo todo lo aprendido en favor del autodesarrollo, apoyando a la sociedad y al mundo entero.

2. PROSPECTIVA.



En el contexto que corresponde a un intenso proceso de la globalización y de creciente integración de la economía del Perú en una única economía de mercado mundial. La prospectiva de la Universidad Nacional del Centro del Perú a la sociedad de su área de influencia, es continuar haciendo realidad el sueño de los gestores que acudieron al llamado de su creación. Evidentemente, estos resultados corresponden a la suma de los esfuerzos de cada de sus facultades integrantes, que a continuación se exponen.

La Facultad de Ingeniería de Minas cuya mayor contribución a la luz del avance científico, lo constituye, la puesta en uso de la innovación tecnológica de evaluación del comportamiento de los yacimientos en función al contenido metálico de cobre y oro, basado en la Geoestadística y Teoría de las Variables Regionalizadas, interpretando los histogramas, escategamas y variogramas de diferentes clases y con diferentes funciones mediante el uso del software GEOSTAT.

En los temas sociales, la Facultad de Trabajo Social respondiendo a la función universitaria, viene debatiendo resultados de investigaciones de análisis sobre un tema trascendente y de impacto como es la crisis de los partidos políticos y la participación ciudadana que influye en el diseño de las propuestas de políticas públicas en los planes de gobierno local. Llegando ha determinarse que las propuestas son respaldadas cuando responden a intereses colectivos de la sociedad y partidarios de los partidos políticos e igualmente cuando cuentan con la calificación técnica correspondiente. Bajo el enfoque de Desarrollo Humano, se vienen desplegando servicios a la comunidad teniendo presente los diferentes grupos étnicos y las problemáticas más álgidas como: el "Programa de capacitación contra el abuso sexual y la explotación sexual en la provincia de Chanchamayo", "programa educativo de salud reproductiva a mujeres adolescentes del distrito de Huancán", y el "Programa de habilidades sociales-motivacionales a padres de familia de la comunidad educativa Jardín Estatal N° 367 de San Lorenzo, Jauja"

En el campo de la alimentación y de la actividad económica más importante de la Región que viene a ser la agropecuaria, la Facultad de Agronomía a través de su Programa de Investigación de Leguminosas y Oleaginosas, como resultado de la investigación de varios años obtuvo variedades mejoradas de habas: "Pacae Blanco Mejorado" y la "Roja UNCP" que actualmente permiten la producción rentable de este cultivo por los agricultores del Valle del Mantaro. La "Roja UNCP" "es una variedad que se originó a través del método de selección masal estratificada con pruebas de progenie en una población local, que fue sometida a seis ciclos de selección masal estratificada y de plantas individuales. Las evaluaciones de adaptación, rendimiento y de calidad, se efectuaron mediante pruebas de campo con agricultores de comunidades en diferentes localidades, mostrando así una gran estabilidad en sus características cualitativas y cuantitativas, sobre todo un alto potencial de rendimiento, calidad de vainas y grano en tamaño, tolerancia a plagas (*Liriomyza huidobrensis* B.) y enfermedades. De fácil cocción en grano verde y seco, de consistencia cremosa y agradable. Rendimiento promedio 20 t/ha en vaina verde, 3,5 t/ha en grano seco. Igualmente, nos alienta y motiva, que sus variedades de quinua "Hualhuas" y "Huancayo"; su variedad de triticale "Anselmi-85"; su variedad de cebada "Zegaria-85"; su variedad de trigo "Timoti-86; su variedad de oca "Huanca" que fueron promocionados entre los agricultores del Valle del Mantaro y de Huancavelica, permiten la producción competitiva de estos cultivos y generan bienestar a los productores que vienen cultivándolos.

Para afrontar creativamente y con eficacia los retos que demanda la sociedad en permanente cambio, y realizar extensión universitaria de la producción intelectual original, la facultad de Medicina Humana viene conduciendo campañas de atención integral a comunidades no atendidas y apoyando la implementación de las Escuelas Saludables y Familias Saludables. Asimismo, es trascendente la proyección de capital humano al más alto grado académico de Philosophy Doctor, de los egresados de la Facultad de Ingeniería Química.

La prospectiva que realizamos de nuestra alma máter la Universidad Nacional del Centro del Perú sustenta, el reconocimiento formal y efectivo del docente con producción científica resolutoria de problemas, la definición de políticas de investigación, y, su sistema problemático que dé sentido y orientación a las investigaciones. Que desmienta las afirmaciones poco consistentes sobre retroceso

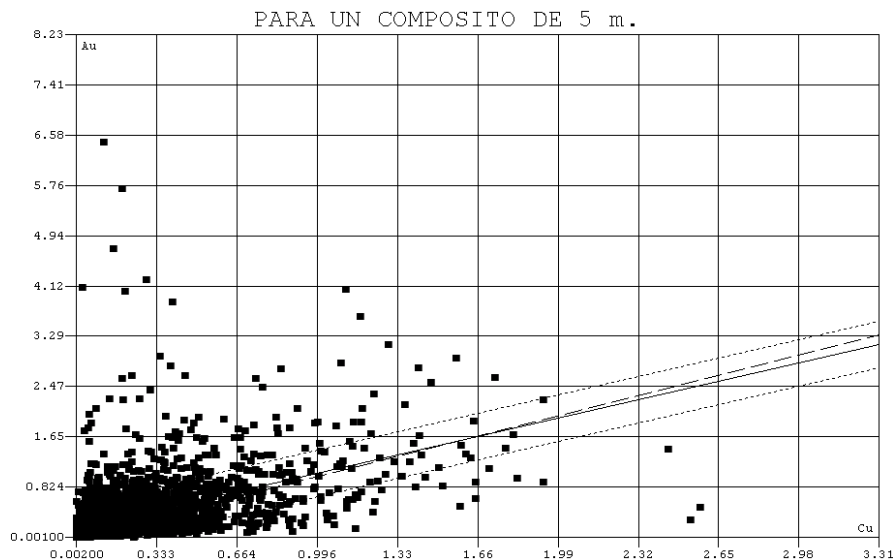
en investigación y desarrollo o poco desarrollo de las mismas e ir vislumbrando un panorama general de las investigaciones en nuestra Universidad con un nivel de actividad acorde a su magnitud, historia y esperanza de sus fundadores.



3. CONTRIBUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU.

En el contexto que corresponde a un intenso proceso de la globalización y de creciente integración de la economía del Perú en una única economía de mercado mundial. Existen aportes y contribuciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú a la sociedad de su área de influencia y viene haciendo realidad el sueño de los gestores que acudieron al llamado de su creación. Evidentemente, estos resultados corresponden a la suma de los esfuerzos de cada de sus facultades integrantes, que ha continuación se exponen.

La Facultad de Ingeniería de Minas cuya mayor contribución a la luz del avance científico, lo constituye, la puesta en uso de la innovación tecnológica de evaluación del comportamiento de los yacimientos en función al contenido metálico de cobre y oro, basado en la Geoestadística y Teoría de las Variables Regionalizadas, interpretando los histogramas, escategamas y variogramas de diferentes clases y con diferentes funciones mediante el uso del software GEOSTAT.



Creación de escategamas
con diferentes funciones con el
software Geostat
 $Cu \Leftrightarrow Au$

En los temas sociales, la Facultad de Trabajo Social respondiendo a la función universitaria, vienen debatiendo resultados de investigaciones de análisis sobre un tema trascendente y de impacto como es la crisis de los partidos políticos y la participación ciudadana que influye en el diseño de las propuestas de políticas públicas en los planes de gobierno local. Llegando ha determinarse que las propuestas son respaldadas cuando responden a intereses colectivos de la sociedad y partidarios de los partidos políticos e igualmente cuando cuentan con la calificación técnica correspondiente. Bajo el enfoque de Desarrollo Humano, se vienen desplegando servicios a la comunidad teniendo presente los diferentes grupos etéreos y las problemáticas más álgidas como: el "Programa de capacitación contra el abuso sexual y la explotación sexual en la provincia de Chanchamayo", Programa educativo de salud reproductiva a mujeres adolescentes del distrito de Huancán", y el "Programa de habilidades sociales-motivación a padres de familia de la comunidad educativa jardín estatal N° 367 de San Lorenzo, Jauja"

RESÚMENES DE TESIS DE PREGRADO

Ing. M. Sc. TAQUIRE ARROYO, ALEJANDRO F. ³

La Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de las diferentes facultades viene desarrollando las tesis de pregrado que en suma son investigaciones básicas, aplicadas o tecnológicas que es sustentada por el alumno que ha concluido sus estudios universitarios, con el fin de probar su cumplimiento con el perfil profesional, y el grado de suficiencia logrado para el ejercicio de su profesión, con el propósito de optar un título profesional correspondiente, las cuales sin lugar a duda han logrado un importante grado de repercusión en diferentes ámbitos de la sociedad peruana, contribuyendo con la investigación y desarrollo sobre todo de la región central. Lo que ha permitido en gran parte conservar nuestra valiosa agrobiodiversidad. El objetivo de la revista es dar a conocer a la comunidad universitaria, así como a la población huancaína, los trabajos de investigación más resaltantes de las facultades que nos hicieron llegar oportunamente la información de los resúmenes de las tesis. Por otro lado a manera de reflexión podemos decir que en la mayoría de universidades peruanas los reglamentos de grados y títulos consideran únicamente a docentes de la propia universidad como jurados para la defensa de la tesis y obtención del título profesional. Si bien es cierto que cada universidad ha de poseer una plana docente competente; el sistema limita el sometimiento del tema a otros especialistas, los cuales pueden proporcionar nuevos enfoques para poder de esta manera concluir con una investigación más completa.

³Docente de la Facultad de Ciencias y del Ambiente

AGRONOMÍA

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA LOCALIDAD DE MASMA CHÍCCE – JAUJA.

VÁSQUEZ GARAY, Paulo

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó en la localidad de Masma, Chicche y sus siete barrios, la misma que abarca una extensión de 29.8 km², en razón a que no existen análisis sobre seguridad alimentaria en esta localidad, por lo que se hace vulnerable al presentar exclusión social; por ello el análisis de la seguridad alimentaria resulta indispensable para la elaboración de estrategias de lucha contra la pobreza y riesgos de vulnerabilidad alimentaria. El presente trabajo tuvo el objetivo de analizar la influencia de la disponibilidad, acceso y uso alimentario de los hogares de la localidad de Masma Chinche y con ese fin se usaron indicadores para estimar los índices de disponibilidad, acceso y uso alimentario. Para la disponibilidad y el acceso se modificó el índice de Amartya Sen $I = 1 - \{H [I + (1 - I) IG]\}$ para hallar pobreza y evaluado según la escala del índice de desarrollo humano. Para evaluar la alimentación se utilizó medidas antropométricas.

En cuanto a la disponibilidad de alimentos de consumo el índice es de 0.59, es decir, que este indicador afecta en la seguridad alimentaria de los hogares, además el 71% de hogares tiene carencias en el consumo de alimentos, el índice de producción es 0.68, es decir, que esta afectando medianamente a la seguridad alimentaria ya que un 63% de hogares tienen carencias en la producción de alimentos. En el acceso a alimentos, específicamente en lo referido a la producción papa, el índice es 0.79, es decir que no afecta a la seguridad alimentaria, sin embargo el 61 % de hogares esta bajo la línea de producción del cultivo papa. Referido al ingreso mensual agropecuario el índice es 0.69, es decir, que esta afectando medianamente en la seguridad alimentaria con el 78% de hogares bajo la línea de pobreza; es decir, que presentan carencias en sus ingresos mensuales, además en el indicador de uso y utilización biológica revela que hay 38% de desnutrición global; asimismo se presenta un 48% de desnutrición crónica en niños menores de 5 años de edad.

CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

"PRODUCCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMPOST, DE LA MEZCLA DE LODOS CON RESÍDUOS SÓLIDOS EN PUENTE PIEDRA - LIMA" 2009

CAPCHA FLORES, Elpido Dimar
RÍMAC FRANCO, Lody Alex

RESUMEN

El presente trabajo de investigación propone una alternativa para la recuperación de lodos residuales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Puente Piedra – Lima, mediante la técnica de compostaje. La etapa de campo se desarrolló en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Puente Piedra, ubicado en el distrito de San Martín – Lima, UTM: 271015 Este, 8677889 Norte, según Datum WGS 84, con el apoyo del equipo de recolección y disposición final de SEDAPAL. El método utilizado para determinar el proceso óptimo fue el de pilas con volteo sucesivos, donde se evaluaron 4 tratamientos con tres repeticiones tomándose en cuenta una relación de carbono y nitrógeno (C/N) entre 25-30, ideal para el desarrollo de los microorganismos beneficiosos obteniéndose siguientes combinaciones: "Tratamiento 1": Lodos (18 kg) y aserrín (72 Kg); "Tratamiento 2": Lodos (18 Kg) y Residuos Vegetales (72 Kg) "Tratamiento 3": Lodos (9 Kg), Aserrín (63 Kg) y Gallinaza (18 Kg); "Tratamiento 4": Lodos (9 Kg), Residuos Vegetales (63 Kg) y Gallinaza (18 Kg). Se monitoreó el proceso de compostaje mediante análisis físico-químico y al final se caracterizó los tratamientos en el laboratorio de suelos de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Los resultados obtenidos fueron favorables en todos los tratamientos destacándose el "Tratamiento 1" donde alcanzó temperaturas de hasta 70 °C con una duración de la etapa termófila de 20 días, ideal para la eliminación de microorganismos patógenos, en cuanto a su composición física mostró tamaño de partículas homogénea con un color semejante al humus y con olor agradable.



Vista de las pilas de compost.

En cuanto a su composición química y contenido de metales pesados esta dentro de los requisitos de compost de calidad "A" según la norma Nche 2880 que se especializa en calidad de compost. El "Tratamiento 3" cumple con los requisitos para un compost de calidad B teniendo solo el inconveniente de presentar una conductividad eléctrica de 4.62 dS/m. superior a lo establecido para compost de calidad A. Los "Tratamientos 2" y "4" presentan una densidad aparente 782 Kg/m³ y 842 Kg/m³ respectivamente siendo estos valores superiores a 700 Kg/m³, establecidos en la norma Nche 2880, excluyéndolos a ser clasificados como compost de calidad A y B. Sin embargo todos los tratamientos cumplen con los parámetros de calidad de compost establecido según la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) como abono orgánico, superando el contenido de materia orgánica en los "Tratamientos 1" y "4" en 4.5 % y 1.19% respectivamente a lo establecido por la O.M.S pero beneficioso para el desarrollo de las plantas. Se concluyó que el proyecto de producción de compost es factible y favorable porque además de aprovechar un recurso que actualmente no se utiliza, se evita la disposición final de estos residuos, que por su alto contenido de humedad y contaminantes generan un costo elevado de transporte y disposición final.



Vista del interior de la planta de tratamiento de aguas residuales Puente Piedra – lodos activados.

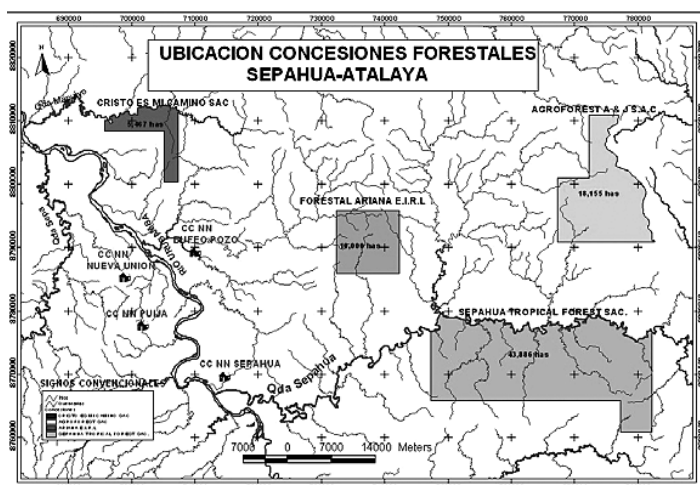
“ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA EN CONCESIONES DE CUATRO EMPRESAS FORESTALES - SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI”

DE LA CRUZ MUÑOZ, Rómulo David

RESUMEN

El presente estudio de viabilidad económica se desarrolló en cuatro empresas concesionarias forestales; Sepahua Tropical Forest SAC, Forestal Ariana E.I.R.L, Empresa Agro Forest A & J y Empresa Cristo es mi Camino SAC las cuales presentan unidades concesionadas de producción permanente en el Distrito de Sepahua provincia de Atalaya en la Región Ucayali; Para evaluar la viabilidad económica se recolectaron y procesaron datos obtenidos de fuentes primarias como son: resoluciones administrativas, jefaturales, kardex; todos emitidos por la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Atalaya, y récord de pagos por derecho de aprovechamiento forestal de las cuatro empresas concesionarias forestales. Los objetivos y la finalidad de estudio fue identificar la viabilidad económica mediante la Tasa Interna de Retorno (TIR) y el Valor Actual Neto (VAN) de las cuatro (04) concesiones forestales en el distrito de Sepahua en la provincia de Atalaya correspondiente al periodo 2005 y 2006. El método desarrollado para el estudio es descriptivo correlacional basado en la evaluación económica con el VAN y la TIR de cuatro empresas forestales. La recolección de datos se realizó mediante el análisis de los movimientos económicos de las cuatro empresas considerando

los egresos e ingresos de las actividades forestales en la gestión de los planes generales de manejo forestal y sus respectivos planes operativos anuales; estos resultados fueron comparados con la viabilidad económica de una empresa certificada bajo estándares de la FSC como es el caso de la empresa Consorcio Forestal Amazónico. De acuerdo a la valoración económica encontrada. En comparación a la empresa Consorcio Forestal Amazónico, las cuatro empresas forestales no son viables por lo que el 15 % de su capital pierde anualmente. La empresa Tropical Forest (STF) su ingreso proyectado para los años 2005 – 2006 es de S/. 824,667.00 nuevos soles y su ingreso real es de S/. 00.00 nuevos soles



Mapa de ubicación de las concesiones forestales

significando que el presente año trabajó en pérdida por acumulación de deudas, la empresa Forestal Ariana SAC su ingreso proyectado para los años 2005 – 2006 es de S/. 290,165.00 nuevos soles y su ingreso real es de S/. 252,495.00 nuevos soles significando una pérdida de S/. 37,670.00 nuevos soles, la empresa Cristo es mi Camino SAC (CMC) su ingreso proyectado para los años 2005 – 2006 es de S/. 220,393.00 nuevos soles y su ingreso real es de S/. 653,830.00 nuevos soles significando una ganancia de S/. 155,062.00 nuevos soles y la empresa Agro Forest SAC (Agrof) su ingreso proyectado para los años 2005 – 2006 es de S/. 1'021,935.00 nuevos soles y su ingreso real es de S/. 915,243.00 nuevos soles significando una pérdida de S/. 106,692.00 nuevos soles. El presente trabajo confirma que el sistema de concesiones forestales, en la práctica, no es viable. Un aspecto de ello son los niveles de pérdida tal como se describe en los resultados y a esto se suma la deuda por pago de derecho de aprovechamiento que presentan las cuatro empresas concesionarias forestales; si sumamos a ello las perspectivas de volúmenes maderables que tienen para aprovechar los siguientes años según datos reales de campo de los planes operativos anuales, no cubren los gastos operativos en la zafra a aprovechar. Finalmente se hace mención que la línea de producción de todas las empresas son concesiones forestales de madera en rolliza.



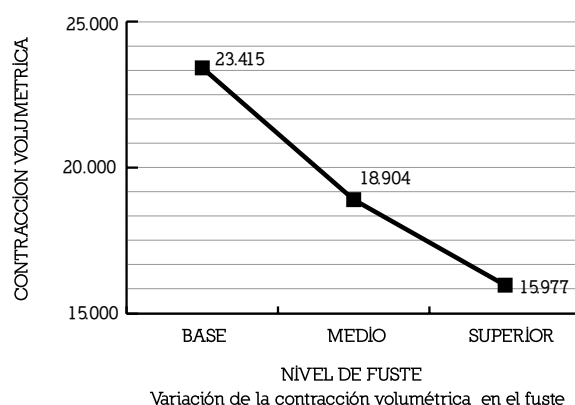
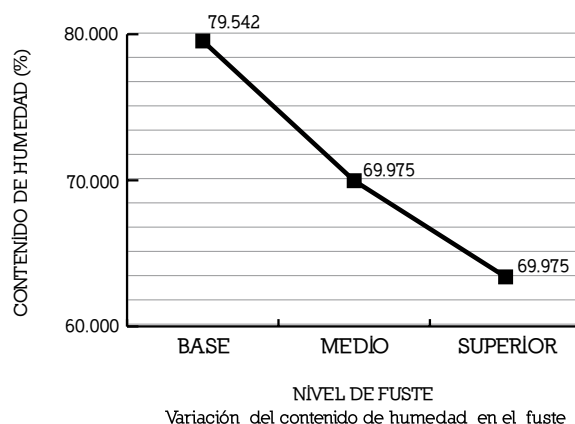
Árbol semillero de cedro

“ANATOMÍA Y PROPIEDADES FÍSICAS DE *Eucalyptus globulus* Labill A TRES NIVELES DEL ÁRBOL, JAUJA” 2008

TERREL HUAMÁN, Miriam Rita

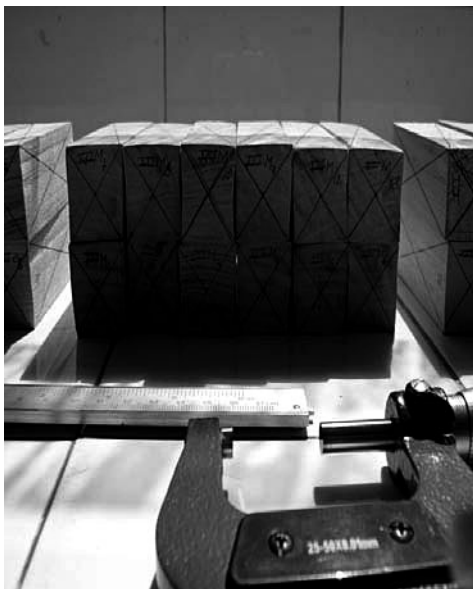
RESUMEN

La presente investigación fue realizada en el Laboratorio de Tecnología de la Madera e Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancaayo; con la finalidad de analizar las características anatómicas de la madera y las propiedades físicas a tres niveles del fuste del árbol de la especie *Eucalyptus globulus* Labill, procedentes de un cerco vivo de la localidad de ATAURA - JAUJA. Se emplearon tres árboles tanto para el estudio anatómico como para las propiedades físicas las mismas que se realizaron de acuerdo a las normas. Para la selección de las muestras se utilizó NTP 251.008, en tanto para el estudio de propiedades físicas se empleó las normas NTP; 251.010 ; 251.011; 251.012, mientras que para el estudio anatómico se empleó la norma COPANT: 30:1-019 habiendo llegado a los siguientes resultados; existe diferencia gradual entre albura y duramen, de olor no distintivo, textura media, grano entrecruzado, visibilidad de anillos de crecimiento y veteado en arcos superpuestos, N° prom/10mm² moderadamente pocos a nivel basal, muchos a nivel medio, abundantes a nivel superior; la descripción microscópica; que va desde el nivel basal, medio y superior diámetro de poros (121.26 μ , 126.86 μ , 119.72 μ) que posee tilosis en los poros, número promedio por mm² (7.45, 7.23, 8.14), longitud de elemento vascular de (396.75 μ , 404.51 μ , 407.16 μ), fibras de longitud (1030.240 μ , 1006.49 μ , 944.478 μ), diámetro de (17.99 μ , 17.617 μ , 16.91 μ), espesor de pared de (5.26 μ , 5.41 μ , 5.29 μ), radios por mm (15.59, 14.86, 14.24), ancho (17.68 μ , 16.12 μ , 14.86 μ) y de altura (261.305 μ , 243.40, 218.28 μ). Por otro lado los datos promedios de las propiedades físicas determinan que la especie es de madera pesada y dura, con una relación de la contracción T/R (2.319., 2.110, 1.968) de peso específico alto (0.64 , 0.65 , 0.66), con una contracción volumétrica (23.41% ,18.90%, 15.97%). En base al estudio anatómico y propiedades físicas a tres niveles del fuste los probables usos de la madera de *Eucalyptus globulus* Labill, son los siguientes: carrocerías, obras de exteriores, carpintería de obra, construcción pesada en general, cajonería y fabricación de pulpa para papel.



ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS

Medición de contracción de probetas



Probetas en el desecador de laboratorio.



Medición del volumen de las probetas



Secado de probetas

TRABAJO SOCIAL

INFLUENCIA DE LAS RELACIONES CONYUGALES Y EL INGRESO ECONÓMICO EN EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO CONTRA LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA – HUANCAMELICA 2004

CAHUANA ESPINOZA, Elva Dolly

RESUMEN

La dinámica familiar de los hogares urbanos y rurales en el Perú desarrolla un rasgo muy peculiar, los desacuerdos y contradicciones, diferencias necesarias que muchas veces ayudan a fortalecer los lazos afectivos, familiares, en el caso específicamente de la convivencia conyugal rural esta marcada por los deficientes niveles de comunicación lo que irremediablemente conduce al conflicto y a las diversas formas de violencia familiar. La violencia familiar no es un tema nuevo, la familia en el Perú desarrolla en su estructura formas de conflicto y permanente agresividad entre sus miembros, este fenómeno ha sido invisibilizado, aproximadamente hace dos décadas, la violencia contra la mujer se hace visible e ingresa a la agenda social, promoviéndose la cultura de la denuncia. Aún cuando la violencia familiar en su diferentes manifestaciones es abordado por diferentes investigadores e instituciones importa conocer ¿Por qué se presenta el maltrato físico y psicológico en mujeres campesinas del distrito de Huachocolpa - Huancavelica? , ¿Por qué estas agresiones son ejercidas por el esposo, conviviente o pareja? Arribándose a las conclusiones que, las condiciones de precariedad económica y afectiva en los hogares rurales de los departamentos andinos como Huancavelica obliga a sus miembros a crecer en un ambiente familiar cuyas condiciones materiales y afectivas es de permanente privación, negándoseles un estilo de vida y oportunidades disponibles para el desarrollo integral. 59 mujeres se dedican a la casa y 33 comparten el rol de ser madre con la ganadería y agricultura. El motivo del maltrato a las mujeres en segundo orden es el problema económico, quizá debido a que el ingreso mensual del varón son irrisorios; existe una estrecha relación entre los deficientes ingresos económicos de los hogares y las inadecuadas relaciones conyugales como factores causales los que conducen al maltrato físico y psicológico contra la mujer campesina, violencia ejercida generalmente por el varón. Los rasgos de la dinámica familiar en los hogares del distrito de Huachocolpa, Huancavelica, son de permanente convivencia familiar violenta.

PERSPECTIVAS DE VIDA DE LOS NATS DEL MERCADO MODELO, HUANCAYO 2008

**CRISTÓBAL DE LA CRUZ, Diana Elizabeth
TORRES CABRERA, Elayne Karina**

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, muestra los resultados de nuestra preocupación por conocer directamente a los involucrados, niños y adolescentes de 12 a 18 años de edad que trabajan en el Mercado Modelo de Huancayo. Sobre la Visión de Futuro que tienen los NATs a partir de dos vertientes específicas, uno el trabajo y el otro la participación en la escuela pública. Estudiamos a 30 niños y adolescentes trabajadores de ambos sexos, con escolaridad y con vínculos familiares, a quienes se les aplicó una encuesta para obtener datos claves y seleccionar a 5 NATs con características peculiares para obtener información cualitativa que nos permita cruzar con la información cuantitativa. Nuestra investigación es básica, de nivel descriptivo donde se investiga una variable (Perspectivas de vida). Estudia a los niños y adolescentes en sus espacios de trabajo, quienes además comparten sus tareas con el estudio, viven con sus familiares y trabajan en redes de sostenimiento familiar. Los hallazgos cuantitativos y cualitativos, la teoría de Vigostky, Bandura, Amartya Sen y autores expertos en el tema (Cussianovich (2004), Manfred Liebel (2006), y Jaramillo (2004), nos permiten conjeturar que los NATs tienen definido hacia donde se dirige sus vidas y para lograrlo cuentan con dos aspectos básicos, uno el trabajo que les garantiza el sustento diario, y el otro el estudio que les permite enfrentar el mañana, sin embargo desean que la escuela pública en el Perú cambiará para los NATs. Nuestra tesis afirma la hipótesis general y las específicas mencionando que el logro del futuro descansa en dos premisas bien definidas: el estudio y el trabajo, las perspectivas laborales y educativas, se relacionan con una vida mejor, consideran al trabajo como una oportunidad para el desarrollo y al estudio como la posibilidad de alcanzar sus metas. En las miradas de los NATs del Mercado Modelo, la Escuela Pública aún cuando tiene serias debilidades y dificultades, es una opción para labrar el futuro, urge cambiar la escuela pública en el Perú. Demostramos que el trabajo que despliegan los NATs, asociado al estudio, orientan positivamente la construcción de sus perspectivas de vida.

FACTORES DE MAYOR RELEVANCIA QUE INFLUYEN EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE HUANCAYO

MORA VILCATOMA, Daría Eugenia

RESUMEN

Investigación básica a nivel explicativo con carácter cualitativo y cuantitativo, responde a la diversidad de la problemática por la que atraviesan las personas con discapacidad, evidenciando que existe una tendencia marcada a la discriminación y exclusión social, la cual no les permite tener una plena integración social. Los resultados de la investigación dan a conocer que la seguridad y confianza en sí mismos, así como el soporte efectivo de la familia y la aceptación y consideración de sus pares, son factores que les permite a las personas con discapacidad ir adquiriendo y fortaleciendo ciertas habilidades para hacerlos independientes y de esa manera poder enfrentar y vencer los obstáculos que hay en la sociedad para que logren su integración social de manera exitosa. Cabe señalar que el proceso de integración se viene dando de manera aislada y lenta debido a los estereotipos y prejuicios establecidos, principalmente por aquellas personas que no evidencian ninguna discapacidad. Estas dificultades catalogadas en la investigación como barreras y/o obstáculos la ubicamos en el área educativa, laboral y de accesibilidad, principalmente. La investigación permitirá formular propuestas para realizar un trabajo a dos niveles: el primero a nivel individual con las personas con discapacidad para fortalecer sus capacidades y habilidades individuales, que le permitan una reinserción plena y satisfactoria y el segundo a un nivel colectivo que propicie la reorientación de la implementación de políticas sociales de protección que va desde un nivel “desde las personas” y no “para las personas” con discapacidad.

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO HUAMANCACA- 2006

ASTUHUAMÁN PARDAVE, Diana Jennyfer
FLORES RICSE, Charo del Pilar

RESUMEN

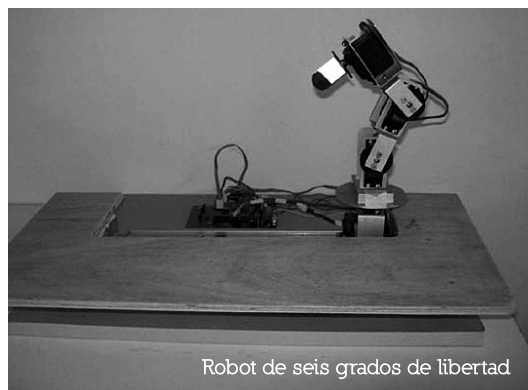
La presente investigación ha sido desarrollada en el Penal de Huamancaca durante el año 2006. El planteamiento del problema es ¿cómo es la situación de convivencia de los internos del establecimiento penitenciario de Huamancaca el año 2006?, el objetivo general es: conocer la situación de convivencia de los internos, la hipótesis general es: la situación de convivencia de los internos del establecimiento penitenciario Huamancaca es permanentemente conflictiva y negociada por el control del poder teniendo una condición de vida y de trabajo inadecuados. La metodología de investigación fue de análisis – síntesis; logrando que el problema sea analizado de un todo en sus partes integradas, lo cual nos ha permitido obtener información cuantitativa y cualitativa. La información cuantitativa nos ha permitido una apreciación objetiva de la situación de los internos del penal, su número, condición jurídica, clasificación y la información cualitativa, introducimos a la situación de convivencia en las tres dimensiones mencionadas, relacionando dentro del proceso de socialización, sus miradas así como las nuestras, ante sus acciones cotidianas y las relaciones interpersonales que viven los internos. Nuestras conclusiones reafirman nuestra hipótesis planteada. La situación de convivencia de los internos del establecimiento penitenciario de Huamancaca es conflictiva, porque la violencia es parte de la cotidianidad; es decir los internos en este ambiente de agresividad desarrollan aprendizajes que le van a permitir sobrevivir en situaciones de riesgo y adversidad: por ello decimos que la convivencia se procesa a través de las relaciones interpersonales, la comunicación y la socialización secundaria desarrollada por los internos, es decir asimila el aprendizaje de la convivencia diaria la cual está enmarcada por la pugna del poder, las condiciones de vida (alimentación, salud, vivienda, recreación), las formas de organización y por el desempeño de las actividades laborales (trabajo). Dichos aprendizajes le permite sobrevivir en un mundo adverso.

INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA

CONTROL DIFUSO APLICADO A UN ROBOT ARTICULADO DE SEIS GRADOS DE LIBERTAD GARAY CÁRDENAS, Rody

RESUMEN

Posicionar el efector final de un robot es una tarea bastante complicada en vista de que debemos conocer el modelo dinámico del mismo y otros factores adicionales como son sensores asociados al robot o factores externos como efectos de temperatura, presión, etc. Con estos factores presentes implica una gran complejidad lograr posicionar el efector final en la posición deseada haciendo uso de las técnicas de control tradicional. Se propone el uso de una técnica moderna orientada a la inteligencia artificial, que favorece notablemente a controlar el posicionamiento del robot sin demandar mayores esfuerzos de cálculo, es decir solo es necesaria la experiencia de algún operador y en base a este conocimiento se diseñan las reglas de control. Los resultados de la simulación del sistema de control difuso aplicado en un robot de 3GL, comparado con un controlador clásico PID mostró un rendimiento óptimo, pudiendo considerarse entonces válido para un sistema de control en robots manipuladores.



Robot de seis grados de libertad

ANÁLISIS DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO ORIENTADO A LA COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA

LEÓN CALDERÓN, Miguel Angel

RESUMEN

La protección contra descargas atmosféricas se ocupa principalmente de evitar daños a personas y propiedades; sin embargo, debido al incremento en la utilización de equipos electrónicos en los sistemas de información y procesamiento de datos, hoy en día el diseño del Sistema de protección integral contra descargas atmosféricas debe considerar los equipos sensibles a las variaciones de voltaje que se producen como consecuencia de los fenómenos electromagnéticos asociados a dichas descargas. Desde el punto de vista de la compatibilidad electromagnética, el sistema de protección integral contra descargas atmosféricas busca minimizar los efectos electromagnéticos asociados a estas descargas; esto con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos electrónicos. Se plantean como objetivos de este trabajo los siguientes incisos: a. Definir las posibles causas de daños en equipos electrónicos, por la ocurrencia de eventos de alta frecuencia, específicamente descargas atmosféricas. b. Establecer las definiciones de compatibilidad electromagnética y su importancia para garantizar no sólo protección sino buen funcionamiento general de los equipos sensibles. c. Establecer los criterios de diseño para la protección de equipos sensibles en instalaciones de baja tensión, contra descargas atmosféricas, utilizando definiciones de compatibilidad electromagnética. El presente estudio establece los criterios especificados por la normativa internacional que deben ser considerados a la hora de diseñar un sistema de protección integral contra descargas atmosféricas para instalaciones de baja tensión que incorpore entre sus funciones aquellas relacionadas a la compatibilidad electromagnética de los equipos sensibles. Primeramente se presentan las nociones generales y conceptos de compatibilidad, fuentes de interferencia electromagnética, las imperfecciones de los componentes pasivos (resistencia, condensadores, bobinas, transformadores, etc.), se ve también las emisiones electromagnéticas, transitorios y conmutaciones en circuitos; en el segundo capítulo se tocan los temas de acoplamiento; acoplamientos por conducción (impedancia común), bucles de masa, acoplamiento capacitivo o eléctrico, acoplamiento inductivo o magnético y el acoplamiento electromagnético o por radiación electromagnética; en el tercer capítulo se enfocan las soluciones a las interferencias electromagnéticas, blindajes o pantallas, masas y tierras, aislamiento y filtrado, finalmente en el último capítulo se ve el tema central de la tesis, zonas de protección contra el rayo orientado a la compatibilidad electromagnética

(EMC), temas como protección contra descargas de rayo, equipotencialidad de protección contra el rayo y protección interna contra sobretensiones, concepto de zonas de protección contra rayo orientado a la compatibilidad electromagnética, descargadores para empleo en los puntos de intersección de las zonas de protección contra rayos, aparatos de protección para instalaciones técnicas de información y finalmente aparatos de protección para dispositivos y equipos alimentados por diferentes redes.

APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LA EDUCACIÓN RURAL

MATAMOROS GARCÍA, Gustavo A.

RESUMEN

Esta tesis trata los aspectos técnicos relacionados con la implementación de proyectos de energía fotovoltaica (FV) para la educación a distancia. Se espera que esta tesis (texto) sirva como guía técnica para personas involucradas en el diseño, instalación, operación y mantenimiento de sistemas FV, así como para las personas que planifican y desarrollan proyectos de educación a distancia. En general, la información contenida en esta tesis es relevante para otros sistemas de energía renovable para diferentes aplicaciones. El objetivo principal de los primeros dos capítulos es demostrar la relación entre la energía solar y la energía eléctrica generada por los dispositivos FV. Para esto se discuten los principios básicos sobre energía solar seguidamente de una descripción de las características y el funcionamiento del equipo FV. Después de estos tópicos se le dedica un espacio a baterías, haciendo especial énfasis a las baterías de ciclo profundo con electrolito de plomo-ácido. Después se discuten los controles del sistema, incluyendo reguladores de carga e inversores. Se ha hecho un esfuerzo por incluir información general que se aplica a la mayoría de los componentes que normalmente se usan en sistemas de hasta 1,000 W de potencia FV. Se ha incluido una sección que describe las características de los aparatos de consumo más comunes que sirven de apoyo a la educación rural (luces, aparatos audiovisuales, recepción de señal de satélite y computadoras), señalando el aspecto energético y sus eficiencias de operación. La penúltima sección describe un procedimiento sencillo para estimar el tamaño y costo de un sistema FV en base a un inventario energético y al recurso solar del lugar. La tesis termina con una serie de sugerencias para la instalación, la operación, el mantenimiento y el diagnóstico de sistemas FV. Se incluyen protocolos de pruebas de aceptación de instalaciones y un ejemplo de especificaciones técnicas. La estimación del tamaño del sistema es clave para el desarrollo de proyectos de energía fotovoltaica. En esta tesis se muestra cómo dimensionar un sistema a partir de datos de carga y el recurso solar disponible. Las recomendaciones que se muestran de ninguna manera son exhaustivas. El diseño, la instalación, el mantenimiento y el diagnóstico de sistemas FV requiere mucha atención a los detalles. Esta tesis contiene algunos de los aspectos más importantes, pero siempre se necesita la intervención de un profesional con experiencia para enfrentar las particularidades de cada proyecto. Es bueno reconocer que los asuntos institucionales (tales como capacitación y seguimiento) son tan importantes como las cuestiones técnicas para asegurar un proyecto exitoso. Un diseño cuidadoso y una instalación adecuada son un buen comienzo, pero no aseguran que el sistema cumplirá con las expectativas. De rendimiento y durabilidad. Se recomienda considerar la experiencia de proyectos similares para reducir el riesgo de problemas que después son difíciles de resolver y además costosos.

DISEÑO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

DE LA CRUZ ROJAS, José Luis

RESUMEN

El manejo de información espacial y geográfica están tomando cada vez más importancia por las diferentes empresas sean estatales o privadas ya que en tales instituciones el 80% de información que se trata contienen como atributo datos espaciales. Por tanto la problemática observada en empresas eléctricas concesionarias: sobre el manejo inadecuado de su información, el no cumplimiento de los estándares de calidad en alumbrado público y teniendo en conocimiento el GIS con la que deben contar éstas; nos llevó a la realización de este proyecto con una visión de mejorar la organización del sistema, implementando un software interactivo que lleva el nombre de EnerGIS. Este software nos permite: Realizar tareas de búsquedas, crear, modificar y actualizar los elementos eléctricos y no eléctricos usando la cartografía del lugar (GIS). Evaluar los niveles lumínicos de las vías teniendo en consideración la norma técnica de calidad de los servicios eléctricos y la norma técnica de alumbrado de vías públicas en zonas de concesión de distribución. Realizar el diseño de iluminación exterior con los parámetros necesarios. Asimismo, el EnerGIS fue programado, compilado y empaquetado empleando los siguientes software: Visual Basic .NET – 2005 - 2008 , SQLServer 2000, SpatialWare 13 y MapXtreme; y cuyos resultados de la simulación están basados en algoritmos y modelos matemáticos propuestos por la IESNA (Sociedad de Ingenieros en Iluminación de Norteamérica, por sus siglas en inglés). Para el Cálculo de Iluminación Exterior el software emplea los formatos de archivos fotométricos que están normalizados por el estándar IES/ANSI LM -63-1995 cuya extensión es *.ies.

INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

EVALUACIÓN DE CALIDAD Y RENDIMIENTO EN LA EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE OLEORRESINA DE AJÍ PAPRIKA (*Capsicum annuum* L): PAPRIKING Y SONORA

ALARCO SANTIVÁÑEZ, Cinthya Isabel
PATIÑO TATAJE, Robert Antonio

RESUMEN

El p  prika registra uno de los mayores vol  menes de exportaci  n agroindustrial no tradicional, adem  s de poseer un gran poder colorante. Por ello esta investigaci  n se realiz   con el fin de determinar con que variedad: papriking o sonora, se obtiene oleorresina de la mejor calidad. La materia prima proviene de la zona de Huaral (Lima); se realizaron los an  lisis qu  mico - proximal a cada variedad, as   como an  lisis f  sicos, qu  micos y microbiol  gicos, seguidamente fue acondicionada, separando los frutos de p  prika da  ados y despepit  ndolos, se lav   y desinfect   a 50 ppm con hipoclorito de sodio, deshidratado a 50   e por 7 horas, molido y tamizado a un tama  o de part  cula de 0,4 a 0,5 mm. El pericarpio molido fue sometido a an  lisis f  sicos, qu  micos y microbiol  gicos; se analiz   los grados de color ASTA de cada variedad. Se determin   el tiempo adecuado de extracci  n de oleorresinas por cada variedad trabajando de 1 a 7 horas y evaluando las muestras a trav  s de la medici  n de color en grados ASTA y rendimientos en porcentaje. El tiempo adecuado de extracci  n para ambas variedades fueron de 3 horas llegando a obtener papriking una intensidad de color m  xima de 996,416 grados ASTA, rendimiento respecto al pericarpio molido de 11,86% y rendimiento total de 6,657%, mientras que sonora registr   981,152 grados ASTA, 11,75% Y 5,93% de rendimiento respecto del pericarpio molido y total respectivamente. Aplicando el tiempo de extracci  n de 3 horas, se evalu   y determin   la mejor variedad para obtener oleorresina de buena calidad en color y rendimiento. Esta variedad fue papriking el que obtuvo 1001,561 grados ASTA de color, rendimiento respecto al pericarpio molido de 11,9% y rendimiento total de 6,68%. La evaluaci  n de las caracter  sticas fisicoqu  micas de la oleorresina obtenida de la variedad papriking fue:   ndice de per  xido: 0 meq O₂ /g oleorresina;   ndice de acidez: 6,22 mg KOH/g oleorresina;   ndice de yodo: 160,004;   ndice de refracci  n: 1,490; densidad: 0,9513 g/roL y viscosidad: 82,54 cP. Adem  s se determin   y compar   el costo de producci  n de 1 kg de oleorresina por variedad, siendo el costo de producci  n de 1 kg de oleorresina variedad papriking de s/. 857,37 y el de sonora de s/. 873,88.

DETERMINACI  N DE VARIABLES PARA LA OBTENCI  N DE CARACOL EMPANIZADO (*Helix aspersa*)

  PARRAG  RRE ROJAS, Magaly Hilda

RESUMEN

El presente trabajo consisti   en la utilizaci  n de carne de caracol (*Helix aspersa*), para la obtenci  n de caracol empanizado. Este producto se propone como una forma de preservar y facilitar su consumo para la poblaci  n. La carne de caracol present  : 80,40% de humedad; 14,82% de prote  ina; 1,50% de grasa; 3,28% de ceniza y 7,10 de pH. Para ello se realizaron seis tratamientos albl, alb2, alb3, a2bl, a2b2, a2b3 siendo al empanizado con harina de ma  z morocho, clara de huevo y galleta de agua rallada; a2 empanizado con predust, batter y breeding; mientras que bl es la cocci  n por 10 minutos, b2 por 20 minutos, b3 por 30 minutos. Estos tratamientos fueron sometidos a un an  lisis sensorial con panelistas no entrenados cuyos resultados fueron analizados con un D.S.C.A. con arreglo factorial 2x3 con dos repeticiones y la prueba de comparaci  n m  ltiple de medias que



Caracol (*Helix aspersa*)

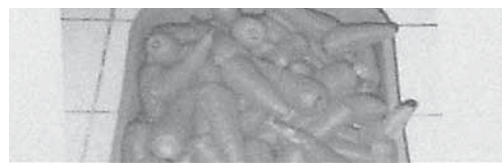
determinó cual de los tratamientos es el mejor a un nivel de 5% de error. Asimismo a los tres mejores tratamientos se determinó la dureza para lo cual se utilizó el texturómetro determinándose que el tratamiento a 30 minutos de cocción y empanizado con pre -dust, batter y breading dio como resultado una dureza promedio de 1167 gf; coincidiendo que este mismo tratamiento fue preferido por los panelistas por su textura suave. Finalmente al mejor tratamiento se sometió a congelación durante 30 días se hizo el análisis fisicoquímico proximal en base húmeda donde se encontró 50% de humedad; 18% de proteína; 1,80% de grasa; 3,71% de ceniza; 0,89% de fibra; 25.60% de carbohidratos y 6,80 de pH. Encontrándose dentro de los límites microbiológicos.

TECNOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE ZUMO DE ZANAHORIA (*Daucus carota* L.) EN ENVASES FLEXIBLES

ORÉ TAPIA, Richard Percy

RESUMEN

Siendo la zanahoria una hortaliza de consumo masivo, de buenas propiedades alimenticias, pues aporta principalmente -caroteno (pro vitamina A) y con gran volumen de producción en el valle del Mantaro, se realizó el presente trabajo de investigación titulado "Tecnología para la obtención de zumo de zanahoria (*Daucus carota* L.) En envases flexibles", obteniendo una nueva alternativa de consumo, conservando sus características lo más próximas posibles al zumo fresco y satisfaciendo al consumidor. El envasado del zumo se hizo en sachets laminados flexibles de 225 ml de capacidad y el tratamiento térmico a 89°C y 12 psi por 30 minutos. La transformación comprendió: selección y clasificación, pesado, lavado, raspado, desinfección, oreo, cortado, extracción, envasado, sellado, tratamiento térmico, enfriado y almacenado; determinándose parámetros óptimos. Se logró mantener el 96,83% de -caroteno en relación a la materia prima. Un sachet de 225 ml de zumo de zanahoria aporta 21,31 mg de -caroteno (1780 ug Vitamina A) superando las necesidades mínimas diarias recomendadas y 1,28 g de fibra, equivalente a 8,53% de 15 g de fibra diaria recomendada. Se estudiaron dos tipos de envases, tres niveles de temperatura y tres tiempos obteniéndose en total 54 observaciones. El mejor tratamiento se determinó mediante evaluación sensorial, aplicándose el diseño en bloques completamente aleatorio y la prueba de Tukey (5%). Microbiológicamente el producto es apto para su consumo. El tiempo de vida fue de 30 días. El rendimiento final fue 45% en función a la materia prima. Se utilizaron zanahorias de la variedad Chantenay.



Zanahoria con requisitos físicos para el procesamiento

FACULTAD DE ENFERMERÍA

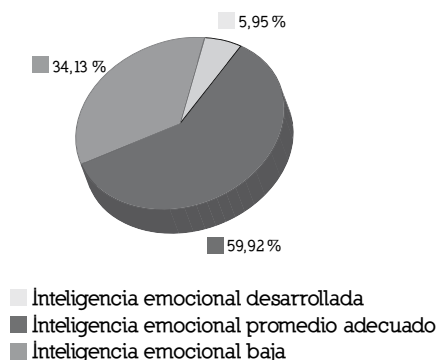
LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, 2006

NINANYA TORRES, Mabel Jannete
PALOMINO YUPANQUI, María Isabel

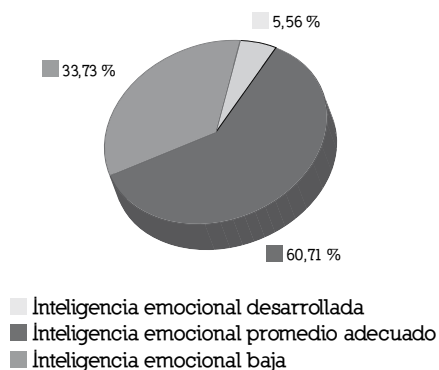
RESUMEN

El tema de la inteligencia emocional ha quedado sorprendentemente descuidado por la investigación a lo largo de muchos años, debido a que la corriente mundial consideró por más de cien años, que el intelecto era el único aspecto para tener éxito en la vida. Sin embargo, hace pocos años, investigaciones llevadas a cabo demostraron que son necesarias otras capacidades muy distintas a las obtenidas por títulos universitarios, destrezas lógicas, numéricas y gráficas, ya que los desafíos abiertos y explícitos de hoy exigen contar con personas capacitadas, visionarias, honestas y emocionalmente inteligentes que afronten los retos eficazmente y contribuyan en forma significativa al bien común social. En realidad estos estudios intentaron demostrar si las habilidades emocionales mantenían relación con las habilidades cognitivas. En este contexto la presente investigación tuvo como objetivo general: determinar la relación de la inteligencia emocional con el rendimiento académico de los estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú. El estudio corresponde al tipo correlacional transversal y el método utilizado fue el científico. La población estuvo conformada por los estudiantes de la Facultad de Enfermería matriculados en el periodo 2006 -I, la muestra estuvo compuesta por el 100% de la población objeto de estudio; considerando criterios de exclusión a los estudiantes que no asistieron el día de la aplicación del instrumento y las estudiantes del X semestre por estar realizando el internado, encuestándose a 252 estudiantes (90% del total). Para la recolección de datos de Inteligencia Emocional se aplicó el inventario de Bar-On (I-CE) validado por Nelly Ugarriza y los datos del Rendimiento Académico fueron obtenidos a través del consolidado de notas del periodo lectivo 2006 - I, información proporcionada por la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Enfermería. El principal resultado del análisis estadístico demuestra que la correlación general o total entre la Inteligencia Emocional y el Rendimiento Académico en los estudiantes de la Facultad de Enfermería es positiva, débil, baja ya que el coeficiente de correlación de PEARSON es +0.21855. Con estos resultados se demuestra que las destrezas y competencias en inteligencia emocional tienen repercusiones reales y positivas en la vida académica y personal de los estudiantes. Los hallazgos en el nivel de Inteligencia Emocional determinan que el 34.13% de los estudiantes tiene un cociente emocional bajo; 59.92% promedio y sólo un 5.95% cociente emocional alto, datos obtenidos a través del inventario de BarOn (I-CE).

COMPONENTE EMOCIONAL TOTAL



COMPONENTE INTRAPERSONAL CEIA



Niveles de Inteligencia Emocional de los estudiantes de la Facultad de Enfermería por semestres

INTELIGENCIA EMOCIONAL	I SEM		II SEM		III SEM		IV SEM		V SEM		VI SEM		VII SEM		VIII SEM		IX SEM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ALTO	2	8,7	1	4,76	1	2,63	14	60,87	3	8,57	2	7,69	2	5,56	19	86,36	4	14,29
PROMEDIO	14	60,87	4	19,05	18	47,37	9	39,13	19	54,29	14	53,85	22	61,11	3	13,64	18	64,29
BAJO	7	30,43	16	76,19	19	50	0	0	13	37,14	10	38,46	12	33,33	0	0	6	21,43
TOTAL	23	100	21	100	38	100	23	100	35	100	26	100	36	100	22	100	28	100

ESTILOS DE VIDA COMO DETERMINANTE DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, 2007

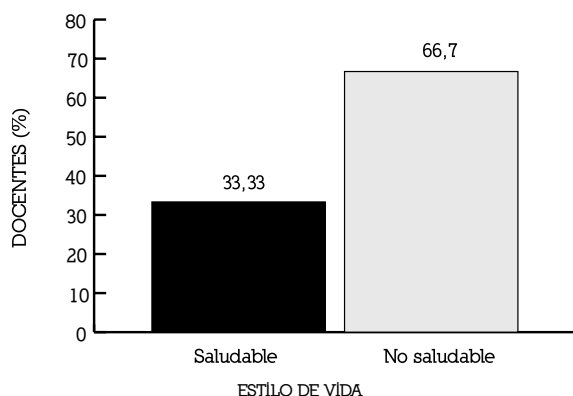
AQUINO DAMIANO, Mayra Ysabel
ROBLES ASTUHUAMÁN, Denisse Ketty

RESUMEN

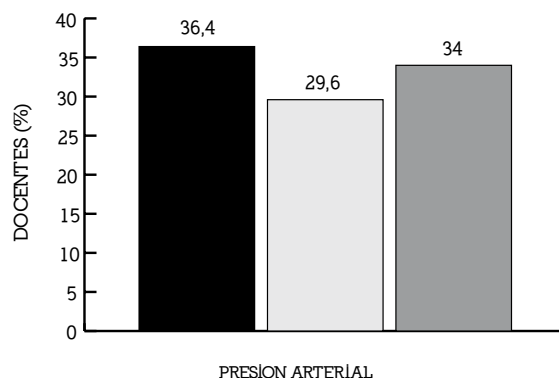
La obesidad e hipertensión es un problema de salud pública que afecta a todos los docentes universitarios constituyéndose como el principal obstáculo en la prolongación de la vida. El presente estudio tiene como objetivo "Identificar los estilos de vida determinantes de las enfermedades crónicas no transmisibles relacionados a la obesidad e hipertensión en los docentes de la Universidad Nacional del Centro del Perú". Desde el mes de mayo a setiembre del 2007, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, realizamos un estudio de investigación descriptivo-correlacional, con 159 docentes nombrados mayores de 35 años de ambos sexos. Para obtener la información se llenó un formulario previamente diseñado con las variables de interés donde se caracterizó la práctica de los estilos de vida utilizándose el cuestionario estructurado "Test de evaluación de los estilos de vida de los docentes de la UNCP" la cual fue elaborada y validada además se determinó la prevalencia de la obesidad e hipertensión mediante la tabla de control de las medidas: peso, talla, presión arterial, índice de cintura cadera. Los resultados se procesaron en el programa estadístico SPSS versión 15, se aplicó la prueba estadística de la Chi Cuadrada. Se obtuvo como resultado que la mayoría de los docentes presentan un estilo de vida no saludable (66.7%), encontrándose la mayoría de estos en el grupo etáreo de 35 a 55 años (88.7%) y del género masculino (86.8%), con prevalencia de preobesidad (40.8%), obesidad grado I (23.9%), obesidad grado II (1.3%), presión arterial normal alta (29.6%) e hipertensión (39%). Donde se encontró relación significativa entre los estilos de vida y la obesidad, no existiendo relación con la hipertensión.

PALABRAS CLAVE: Estilos de vida, obesidad, hipertensión, enfermedades crónicas no transmisibles, estilos de vida saludable.

ESTILO DE VIDA DE LOS DOCENTES UNCP - 2007



PRESIÓN ARTERIAL DE LOS DOCENTES DE LA UNCP - 2007



MEDICINA HUMANA

PREVALENCIA DEL SÍNDROME DE BURNOUT EN MÉDICOS GINECOOBSTETRAS QUE LABORAN EN LOS HOSPITALES NACIONALES EDGARDO REBAGLIATI MARTÍNS Y GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

ALBENGRIN MENDOZA, Edson Raúl
GÁLVEZ VALVERDE, Alberto Aníbal

RESUMEN

Se define como Síndrome de Burnout a la respuesta que se presenta frente al estrés laboral crónico que sufren los profesionales que trabajan en contacto directo con otras personas. Los médicos ginecoobstetras son vulnerables al desarrollo del síndrome de BurnOut, por realizar jornadas de trabajo muy sacrificadas, encontrarse bajo la presión de velar por la vida de los seres humanos y además de ser esta especialidad susceptible de problemas medicolegales; con los objetivos de determinar la prevalencia del Síndrome de Burnout y describir la posible relación con algunos factores sociodemográficos. El presente es un estudio de tipo descriptivo, prospectivo de corte transversal, mediante el cuestionario "Maslach Burnout Inventory" y una encuesta sobre factores sociodemográficos en una población de estudio de 60 médicos, de los hospitales nacionales Edgardo Rebagliati Martins y Guillermo Almenara Irigoyen. Teniendo como resultados de 60 médicos, el 2 % de la población de estudio resultó positivo al síndrome de BurnOut, el 93 % se encuentra en riesgo de padecer síndrome de BurnOut y el 5 % restante no presentó ningún grado de BurnOut; de las variables sociodemográficas, más de 6 horas de trabajo directo con pacientes, pocas horas de esparcimiento, menos de 20 años de servicio y condición laboral "contratado", resultaron como factores resaltantes dentro de los casos positivos y los de riesgo. Del presente trabajo se destaca que a pesar de tener sólo un caso positivo casi la totalidad de la población con un porcentaje de 95 % está en riesgo de padecer BurnOut, y para ello es importante implantar medidas de prevención. Además se denota la necesidad de ampliar el estudio a los médicos de nuestra región.

HEMOGLOBINA EN EL SEGUNDO Y OCTAVO MES GESTACIONAL Y SU ASOCIACIÓN CON EL PESO DEL RECIÉN NACIDO A TÉRMINO EN EL HOSPITAL EL CARMEN DE HUANCAYO

SANDOVAL SERPA, Magaly Jaida
VÉLIZ INGA, Karin

RESUMEN

No se ha establecido la asociación de niveles de concentración de hemoglobina materna y peso al nacer en ecosistemas de altura, los estudios realizados a nivel del mar, respecto al tema, no han sido concluyentes. Los objetivos fueron determinar si existe asociación entre la concentración de hemoglobina materna cuantificada en el segundo u octavo mes gestacional con el peso al nacer de recién nacidos a término; y la asociación entre la diferencia de concentraciones de hemoglobina, del octavo en relación al segundo mes gestacional, con el peso al nacer. El estudio fue observacional, analítico y retrospectivo; incluyó 543 mujeres gestantes, sin patología asociada, entre 20 a 34 años de edad, con recién nacidos únicos y a término, cuyos partos fueron atendidos en el Hospital "El Carmen", del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2008. Se analizó tres grupos de pacientes: 195 con cuantificación de hemoglobina en el segundo mes gestacional, 469 con cuantificación de hemoglobina en el octavo mes gestacional; y 121 con hemoglobina cuantificada en el segundo y octavo mes gestacional. El peso al nacer se comparó en 6 grupos de concentración de hemoglobina, con intervalos de 1 g/dL. El mayor promedio de pesos al nacer estuvo en el intervalo de 11,1 a 12 g/dL de hemoglobina medida en el segundo mes gestacional (3316 g, SD: 369,5; $p < 0,01$) y en el intervalo de 12,1 a 13 g/dL de hemoglobina medida en el octavo mes gestacional (3138 g, SD: 369,5; $p < 0,01$). El menor promedio de pesos al nacer (2680 g, SD: 368,67; $p < 0,01$) se asoció a concentraciones extremas de hemoglobina ($< 11,1$ y > 15 g/dL) cuantificada en ambos períodos. La mayor disminución de concentraciones de hemoglobina del segundo al octavo mes gestacional (> 2 g/dL) se asoció al mayor promedio de pesos al nacer (3051,1 g, SD: 335,8; $p > 0,01$) y el menor promedio se halló cuando la concentración de hemoglobina no varió o se incrementó. Sí existe asociación del peso al nacer con los valores de concentración de hemoglobina cuantificados en el segundo y octavo mes gestacional; con los pesos más altos en los rangos de hemoglobina de 11,1 a 13 g/dL y los menores pesos asociados a valores extremos de hemoglobina ($< 11,1$ y > 15 g/dL). No se halló asociación estadísticamente significativa de la variación de la concentración de hemoglobina del segundo al octavo mes con el peso al nacer.

RECURSOS APIBOTÁNICOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA APICULTURA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA - HUANCAMELICA

URBINA BRAVO, Isabel Cristina

RESUMEN

La apicultura es una actividad importante, capaz de proporcionar beneficios económicos por medio de la comercialización de sus productos, proporcionar alimento a las familias de los productores, ofrecer oportunidades de empleo y; por medio de la polinización beneficiar a las comunidades rurales, motivo por el cual es importante realizar estudios que favorezcan el desarrollo de esta actividad. El presente estudio tiene como problemas de investigación conocer: ¿cuáles son y qué importancia apícola tienen los recursos apibotánicos de la provincia de Acobamba-Huancavelica? y ¿cuáles son las características de los principales factores que intervienen en la producción apícola?; con el objetivo de determinar y evaluar los recursos apibotánicos e identificar y evaluar los factores limitantes de la producción apícola. Se planteó las siguientes hipótesis: la provincia de Acobamba-Huancavelica, cuenta con recursos apibotánicos que proporcionan néctar y polen con valores promedios de importancia que sobrepasan las 50 unidades porcentuales. Los principales factores

que intervienen en la producción apícola de la provincia se caracterizan por ser de origen externo e interno. El estudio se realizó en los 8 distritos de la provincia de Acobamba-Huancavelica: Acobamba, Andabamba, Anta, Caja Espíritu, Marcas, Paucará, Pomacocha y Rosario. La investigación desarrollada bajo el concepto del enfoque sistémico, tuvo como muestra a 57 productores apícolas de los 8 distritos, a quienes se les aplicó la entrevista y la guía de observación (estructurada), para conocer el conjunto de condiciones, recursos y relaciones socioeconómicas y culturales y relacionarlas como un todo. A partir del análisis se obtienen los siguientes resultados: Aquellas especies vegetales que sobrepasaron las 50 unidades

porcentuales en valor de importancia y que fueron mencionadas por más de 10 productores entrevistados, fueron consideradas como las más importantes para la zona de estudio. Los resultados indican que los principales recursos apibotánicos son el eucalipto (*Eucalyptus globulus*) con 67,34u (u=unidad porcentual), la cabuya (*Agave americana*) con 65,14u, la mostaza o nabo silvestre (*Brassica campestris*) con 62,29u, el molle (*Schinus molle*) con 59,52u, la tuna (*Opuntia ficus indica*) con 54,54u y el haba (*Vicia faba*) con 52,56u. Las características resaltantes de los productores son: nivel de estudios primario (54,39%), edad de 21 a 40 años (52,63%), menos de 5 años en la actividad (71,93%), tamaño de familia de 3 a 5 personas (59,65%), participación de un familiar en la actividad (42,11%). El 73,68% de los productores sólo extrae miel de sus colmenas; 49,12% se dedican a otras actividades (agricultura y ganadería). El 59,65% capturaron sus primeras colonias del campo; 49,13% aprendieron a manejar solos sus colmenas. El 64,91% de los casos poseen de 1 a 5 colmenas; el 92,98% de los productores tienen sus colmenas reunidas en un solo apiario; en 54,39% se presenta la enfermedad diarrea; 33,3% controlan las enfermedades con terramicina; 57,89% de colmenas son afectadas por hormigas (*Ecitonidos* ó *Iridomyrmex*) y 22,80% de productores controlan este enemigo mediante la limpieza; el 50,88% mencionan que la precipitación pluvial afecta la floración de los recursos apibotánicos; el 42,11% de los productores mencionan que la precipitación pluvial y la temperatura afectan el desarrollo de sus colonias. Se concluye que los factores limitantes de



Apiario representativo de productor que posee de 6-10 colmenas (Sr. Ignacio Arango Vargas, distrito de Marcas, Acobamba, Huancavelica).

la producción apícola en la provincia de Acobamba son: el factor productor apícola, teniendo como limitantes el bajo nivel escolar, la poca participación familiar en la actividad apícola, la poca experiencia en la actividad apícola, la falta de criterio de diversificación y comercialización de los productos apícolas; el factor apiario y colonias de abejas cuyas limitantes son el escaso número de colmenas que poseen, la baja producción de las mismas y, la presencia de enfermedades, plagas y el factor clima, donde las lluvias y temperatura afectan el desarrollo de sus colonias.

Apiario representativo de productor que posee de 6-10 colmenas (Sr. Ignacio Arango Vargas, distrito de Marcas, Acobamba, Huancavelica).



Floración de *eucalyptus globulus*



Floración de *opuntia ficus indica*



Floración de *schinus molle*

EVALUACIÓN DE DOS PROTOCOLOS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN VACUNOS BROWN SWISS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANACANCHA – LAÍVE

POMA DE LA CRUZ, Leonardo

RESUMEN

El presente trabajo experimental de investigación "Evaluación de dos protocolos para inseminación artificial a tiempo fijo en vacunos brown swiss en la comunidad campesina de Yanacancha – Laive" se ejecuto en el Módulo de Ganado Bovino de Leche de la C.C. de Yanacancha – Laive, ubicado geográficamente en el departamento de Junín, provincia de Chupaca, distrito de Yanacancha, localizado a los 3950 m.s.n.m. , donde se desarrollo la etapa experimental de campo de mayo a Septiembre del 2006, cuyo objetivo fue: Evaluar dos protocolos de inducción y sincronización de celo y ovulación con inseminación artificial a tiempo fijo (I.A.T.F.) en vaquillas y vacas con anestro. Para tal fin se tuvieron 22 vacas con anestro post parto prolongado ($n_1=11$ y $n_2=11$) y 15 vaquillas con edad y peso optimo con ausencia de primer celo ($n_1=10$ y $n_2=5$) , luego se distribuyeron al azar en dos grupos , para hacer uso de la combinación de GnRH y PGF 2 a los cuales se le asignaron los siguientes tratamientos T1: Tratamiento GPG , día 0 (9 am) : 2.5 ml de GnRH , día 7 (9am) : 5 ml PGF 2 , día 9 (5pm) : 2.5 ml GnRH , día 10 (9 am): I.A.T.F. y T2 tratamiento GPG día 0(9am) :2.5 ml GnRH , día 7(9am) : 5ml de PGF 2 , día 9(9am) : GnRH, día 10 (9am) I.A.T.F. Los datos fueron analizados mediante el análisis de varianza y la prueba de Chi cuadrado . Los resultados a los que arribamos fueron: El número y porcentajes de vacas preñadas y no preñadas por uso de protocolos, el mayor porcentaje de preñez, se obtuvo con el protocolo 1 y el menor con el protocolo 2, siendo sus valores de 72,73 % y 45,45 % respectivamente, y que los intervalos de confianza al 95 % fueron de 36 % – 56% y 50 % - 70 % respectivamente. No existiendo diferencias estadísticas significativas. Por lo tanto ambos protocolos tienen un comportamiento similar para la preñez de vacas en estudio. Para el número y porcentajes de vaquillas preñadas y no preñadas por uso de protocolos, el mayor porcentaje de preñez, se obtuvo con el protocolo 2 y el menor con el protocolo 1, siendo sus valores de 60,00 % y 46,00 % respectivamente y que los intervalos de confianza al 95 % fueron de 63 % – 81 % y 35 % - 55 % respectivamente. No existiendo diferencias estadísticas significativas. El protocolo t1 (GPG e IATF a 16 hrs de la 2da GnRH) ha sido más eficaz que el t2 (GPG e IATF a 24 hrs de la 2da GnRH) en vacas, cuya ocurrencia fue muy opuesta al hallado en vaquillas el protocolo t2 (GPG e IATF a 24 hrs de la 2da GnRH) ha sido más eficaz que el t1 (GPG e IATF a 16 hrs de la 2da GnRH); siendo aun desconocida la causa de estas diferencias. Estableciéndose que ambos programas tienen un comportamiento similar para el porcentaje de preñez tanto en vacas como en vaquillas en estudio.

ESTADO FISIOLÓGICO	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
PREÑADA	8	5	13
NO PREÑADA	3	6	9
TOTAL	11	11	22
% PREÑEZ	72,73	45,45	59,09
I.C. AL 95%	63-81	35-55	50-77

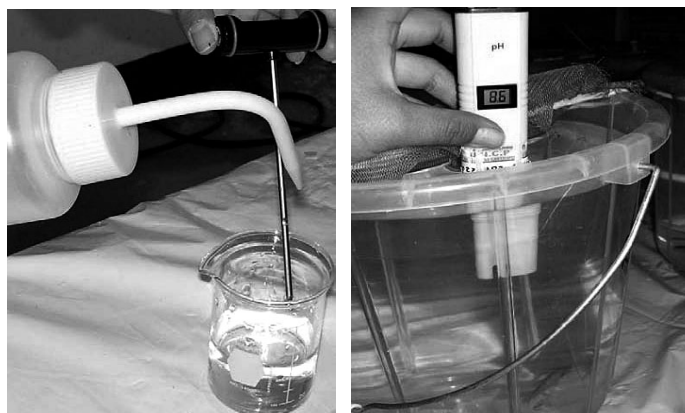
$$\chi^2 = 1,41 \text{ n.s.}$$

NÚMERO Y PORCENTAJE DE VACAS PREÑADAS Y NO PREÑADAS POR USO DE PROGRAMAS

RESUMEN

Se identificaron los efectos toxicológicos de los plaguicidas organofosforados (Metamidofos y Dimetoato) y carbamatos (Oxamyl y Aldicarb) en alevinos de trucha Arco Iris (*Oncorhynchus mykiss* Walbaum, 1792) mediante la estimación de la concentración letal media (CL50) y posterior evaluación de riesgo ambiental, a partir de bioensayos de toxicidad aguda en condiciones de laboratorio a 24, 48, 72 y 96 horas. Se trabajaron con soluciones de los plaguicidas comerciales al 1% del ingrediente activo (IA). La toxicidad creciente en relación a los valores de CL50 a 96 horas es como sigue: Metamidofos < Oxamyl < Dimetoato < Aldicarb. Los valores de CL50 de Metamidofos a 24 h (46,332 mgL⁻¹ IA), 48 h (29,302 mgL⁻¹ IA), 72 h (24,975 mgL⁻¹ IA) y 96 h (22,791 mgL⁻¹ IA). En el caso del Dimetoato a 24 h (30,747 mgL⁻¹ IA), 48 h (9,215 mgL⁻¹ IA), 72 h (7,064 mgL⁻¹ IA) y 96 h (5,659 mgL⁻¹ IA). Para Oxamyl la CL50 a 24 h (10,912 mgL⁻¹ IA), 48 h (9,97 mgL⁻¹ IA), 72 h (8,789 mgL⁻¹ IA) y 96 h (8,403 mgL⁻¹ IA). Y finalmente, la CL50 de Aldicarb a 24 h (1,006 mgL⁻¹ IA), 48 h (0,862 mgL⁻¹ IA), 72 h (0,771 mgL⁻¹ IA) y 96 h (0,721 mgL⁻¹ IA). De la evaluación del riesgo ambiental (ERA), se concluyó que los cocientes de riesgo calculados (RQ) para los plaguicidas Metamidofos a 24 h (0,0020), 48 h (0,0032), 72 h (0,0037) y 96 h (0,0042), Dimetoato a 24 h (0,0022), 48 h (0,0030), 72 h (0,0036) y 96 h (0,0041) y Oxamyl a 24 h (0,0220), 48 h (0,0233), 72 h (0,0261) y 96 h (0,0289) no representan riesgo potencial sobre la trucha Arco Iris, dado que los cocientes de riesgo calculados (RQ), fueron menores que el Nivel Crítico (LOC) propuesto por la USEPA (0,5). Solo el Aldicarb, representa riesgo debido a que cocientes de riesgo calculados a las 48 h (0,5590), 72 h (0,6106) y 96 h (0,6690) son mayores al nivel crítico ya mencionado.

Monitoreo de temperatura en unidades experimentales



Monitoreo de pH en unidades experimentales

Plaguicidas sobre alevinos expuestos

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

José Calderón Castillo

INTRODUCCIÓN

Habiendo transcurrido 50 años de vivencia en los claustros universitarios de nuestra Alma Máter, de 1959 al 2009, se aprecia en la población universitaria; de (docentes, alumnos y personal administrativo), que, un porcentaje alto de encuestados desconocen la verdadera historia de nuestra universidad. Pues tuvo su origen en la Universidad Comunal Centro, sobre todo de las comunidades campesinas del Valle del Mantaro (margen derecha e izquierda), y de las zonas Alto Andinas de esta parte central del país. Con esta verdad me permito aportar con un grano de arena sobre la historia de nuestra Universidad, a fin de reportar algunos acontecimientos veraces sobre la creación de la Universidad Comunal que posteriormente fue nacionalizada y desde esa fecha nuestra Universidad es conocida como Universidad Nacional del Centro del País.

Los temas a tratar son diversos; sin embargo, se mencionan los más perdurables: el decreto de la oficialización de la Universidad Comunal del Centro del Perú y el discurso del Rector Dr. Javier Pulgar Vidal en el acto inaugural del Primer Ciclo Académico. Confío que la presente publicación tenga la acogida requerida, como información histórica tanto para docentes, alumnos, personal administrativo de nuestra Universidad, de la ciudadanía en Huancayo y en la Región Central del Perú.

DECRETO DE OFICIALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMUNAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Con fecha del 16/12/59 se ha expedido el siguiente Decreto Supremo N° 46:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 632 de la Ley Orgánica de Educación Pública, sólo podrán fundarse Universidades particulares previa autorización del Gobierno, si tuviesen inmuebles por valor de un millón de soles oro, cuando menos, y rentas suficientes para su funcionamiento;

Que los fundadores de la Universidad Comunal están constituidos por Comunidades Indígenas, Consejos Municipales, asociaciones, clubes, sindicatos centros sociales, empresas comerciales e industriales, colegios particulares y personas individuales, que, por un sistema de ayuda mutua han hecho posible la acumulación de bienes inmuebles y capital, cuyo capital excede del millón y medio de soles de oro, con prescindencia de lotes de dinero donados por particulares, en extensión suficiente como para edificar la ciudad universitaria, y, el goce de usufructo de tierras comunales inalienables para la implantación de campos de cultivo y experimentación;

Que la fundación de la Universidad Comunal en el Centro del Perú, obedece a un plan técnico, que conviene a las necesidades del país;

Que de acuerdo a la Escritura Pública de Constitución N° 371 - Bienio 1959 1960, suscrita en Huancayo, el 15 de setiembre del presente año, y los respectivos estatutos, los fundadores y asociados de la Universidad Comunal, se comprometen a sostener en forma indefinida becas integrales, que, en la práctica funcionarán como rentas saneadas de carácter estable asegurándose así la vida de dicha entidad;

Que los Estatutos y Reglamento General presentados para su aprobación, con las modificaciones formuladas por el Ministerio de Educación Pública, están guiados por la pedagogía, superior moderna, e inspirados en los ideales democráticos y americanos que sustentan nuestra tradición y ordenamiento jurídica en cuanto a la materia;

Que los Estatutos y Reglamento General presentados para su aprobación, con las modificaciones formuladas por el Ministerio de Educación Pública, están guiados por la pedagogía, superior moderna, e inspirados en los ideales democráticos y americanos que sustentan nuestra tradición y ordenamiento jurídica en cuanto a la materia;

Que es conveniente apoyar y fomentar el esfuerzo de las comunidades particulares que propicien el funcionamiento de una nueva Universidad;

Que es deber del Estado evitar que emigren al extranjero quienes desean continuar sus estudios superiores en la especialidades que comprenden el Plan de Estudios de la Universidad Comunal;

Vista la solicitud presentada por las organizaciones de la Universidad y estando a lo informado por la Comisión designada por Resolución Ministerial N° 17493 de 30 de noviembre último, integrada por el Director de Estudios y Planeamiento, el Director de Educación Normal y Especial y el Asesor Jurídico del Ministerio de Educación Pública y a las modificaciones propuestas y aceptadas por los personeros de la Universidad;

DECRETA

Art. 1° Reconocerse la fundación y autorizarse el funcionamiento de la Universidad Comunal del Centro del Perú, la que tendrá carácter de Universidad Particular; con sede en la ciudad de Huancayo.

Art. 2° Apruébense el Estatuto de dicha Universidad que consta de 99 artículos; el Reglamento General que consta de 113 artículos; y el Plan de Estudios, con las modificaciones sugeridas por la Comisión nombrada por Resolución Ministerial N° 17493; los que serán visados en cada página por el Ministerio de Educación Pública.

Art. 3° Fácúltese al Consejo Directivo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que convoque a concurso las plazas de Decanos y Profesores.

Art. 4° Fácúltese al Consejo Directivo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que proceda a la recepción de Exámenes de Admisión, con la concurrencia de un Delegado del Ministerio de Educación Pública, de acuerdo a los Estatutos y Reglamento General.

Art. 5° Reconocerse valor oficial a los certificados de estudios, títulos y grados académicos que expide la Universidad Comunal del Centro del Perú, de acuerdo a los Estatutos.

Dado en Lima, en la Casa de Gobierno, a la dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. (Fdo.) MANUEL PRADO. Presidente de la República, JOSÉ RUBIO-Ministro de Educación Pública.

UNIVERSIDAD COMUNAL DEL CENTRO DEL PERU PALABRAS DEL Dr. JAVIER PULGAR VIDAL.

Discurso pronunciado en el día de la inauguración del Primer Ciclo Académico de la Universidad Comunal del Centro del Perú.

Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, representantes del Señor Presidente la República; Señor Director de Educación Normal y Especial, representante del señor Ministro de Educación Pública; señor Prefecto del Departamento; señores Senadores, señores Diputados; señores Magistrados de Corte Superior; señor Alcalde de la Ciudad; Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis de Huancayo; Monseñor Gerardo Alarco; señores Diplomáticos, miembros de las Embajadas de las naciones madrinas de nuestra doce Facultades; señores miembros del Consejo de la Universidad; señores Decanos de la Universidad; señores Catedráticos y Profesores; señoritas y señores alumnos; señoras y señores todos.

La Universidad Comunal del Centro Del Perú se fundó el día 10 de mayo de 1959, por obra del esfuerzo popular, en histórica Asamblea que se reunió en este mismo salón, y a la cual asistieron representantes de las Comunidades Tradicionales del Perú, mal llamadas comunidades. Además, concurrieron numerosas delegados Municipios, de Sindicatos, de Empresas y muchos particulares esforzados que tenían fe en una idea y en los pocos hombres que le proclamaban.

Con fecha 15 de setiembre de 1959, en el local del Concejo Provincial de Huancayo, en acto público sin precedencia en el país, con la asistencia del Alcalde de la Ciudad de Huancayo, Dr. Manuel Gutiérrez Aliaga, se procedió a firmar la Escritura Pública de Constitución de la Universidad Comunal del Centro del Perú, y a elegir democráticamente, por voto popular, al primer Rector de la Universidad.

En respuesta al pedido de reconocimiento oficial de la Universidad, que, junto con el Dr. Ramiro Prialé, formulamos al Gobierno el día 16 de diciembre de 1959, el señor Presidente de la República Dr. Manuel y el Ministro de Educación Pública Dr. José Rubio, firmaron el Decreto Supremo N°46, por lo cual, en aplicación de la Ley orgánica de Educación Pública, se reconoce la Fundación, se autoriza el funcionamiento y se otorga valor oficial a la Universidad Comunal del Centro del Perú.

El 20 de diciembre de 1959 se inauguró el local propio de la Universidad, el cual fue bendecido por el Ilustrísimo y Reverendísimo Obispo Huancayo, Monseñor Mariano Jacinto Valdivia; y hoy, 3 de abril de 1960, asistimos jubilosos a la iniciación del primer ciclo académico de las doce Facultades de la Universidad.

Así; en breve lapso, han culminado la esperanza de los pueblos de Junín, Pasco, Huánuco, y Huancavelica y el esfuerzo de los numerosos Comités Pro-Universidad del Centro que desde hace muchos años, se venían sucediendo en Huancayo. Pero esta tarea no hubiera sido posible sin la diligente gestión tesonera del Comité Pro-Universidad que presidió y llevó al éxito el empuje creador del Dr. Jesús Véliz Lizárraga y sus colaboradores.

La Universidad Comunal del Centro del Perú es una Asociación sin espíritu de lucro que pertenece a todas las Comunidades, Municipios, Sindicatos, Sociedades, Clubes, Empresas y a los particulares, que en su condición de fundadores han hecho aportes en proyectos, en organización en servicios, en entusiasmo, en bienes, en dinero, y en pasión por el triunfo de un ideal: el mejoramiento de la técnica, la ciencia y la cultura en el Perú.

La Universidad Comunal del Centro del Perú se gobierna por cinco Consejos:

1. El Consejo Directivo u organismo ejecutivo de la Universidad, precedido por Rector, e integrado por el Director Gerente, el Director Económico, el Director de Finanzas, el Director de Entidades Sostenedoras, el Director de Relaciones Públicas.
2. El Consejo Académico, encargado de mantener el alto nivel científico y técnico de la Universidad y de fomentar una real vinculación de los estudios e investigaciones en las distintas facultades; está presidido por el Rector, en ausencia, por el Decano más antiguo. Lo integran: los Decanos de las Facultades; los directores de las Escuelas, Secciones e Institutos; los Delegados de los Alumnos; y Delegados de los Profesores.
3. El Consejo Administrativo se encarga de la administración de la Universidad. Está presidido por el Director Gerente e integrado por el Director Financiero, el Director de Entidades Sostenedoras, el Director de Coordinación, el Director de Economía, los Decanos de las Facultades de Administración Pública y Privada, de Economía, Estadística y Finanzas y de Contabilidad, Comercio y Cálculo Actuarial; un delegado de los alumnos, un Delegado los Profesores; un Delegado de cada una de las categorías sostenedoras de la Universidad y un delegado de la Diócesis de Junín.
4. El Consejo Consultivo se encarga de aconsejar y sugerir a todos los organismos de la Universidad las medidas más adecuadas a la realización de sus fines. Asimismo, se encarga de procurar la vinculación permanente de la Universidad con los organismos nacionales y extranjeros que cumplen fines similares al de la Universidad. Lo preside el Director de Relaciones Públicas y lo integran: los delegados de las entidades Sostenedoras; los Delegados de las Academias Científicas, Técnicas y Humanistas de la Universidad; los delegados de las Instituciones de Cultura, nacionales o extranjeras que hayan sido designadas Consejeras de la Universidad; los Delegados de las Instituciones que hayan tenido en bien ofrecer su colaboración; los Delegados de los Ex-alumnos y de los Ex-profesores de la Universidad: los Delegados de los Cuerpos Colegiados de Profesionales egresados del claustro; los Delegados de las Organizaciones de Obreros que acepten colaborar con la Universidad; los Delegados de las Asociaciones Padres de Familia de las Unidades Escolares y colegios de la Región; un Delegado de las Universidades Estatales y un Delegado del Ministerio de Educación Pública.
5. El Consejo de las Facultades, presidido por el Decano de la Facultad o por quien haga sus veces; e integrado por todo los profesores y por los delegados de los alumnos en número equivalente al tercio de los miembros del Consejo.

Por las anteriores razones concebimos la actual estructura de la Universidad Comunal del Centro del Perú, con facultades, institutos y escuelas, distintos de los existentes destinados a la formación de profesionales modernos, con mentalidad de hombres de empresas, capaces de realizar con éxito las siguientes tareas de trascendencia social y económica.

1.- Conocer y redescubrir el territorio del Perú, que es dilatado y vacío; e incorporado, previo planeamiento a su racional utilización, tal es el caso de la Facultad de Ciencias Geográficas y Planeamiento.

2.- Recuperar, racionalizar e incorporar los ingentes y varios recursos naturales que no se utilizan al presente, para ponerlos al servicio de la nación del continente y del mundo: Facultad de Recursos Naturales.

3.- Aprovechar las dilatadas selvas amazónicas con el objeto de emplearlas en la producción de celulosa y de papel, y en todas aquellas industrias que se deriven del tratamiento técnico de los bosques: Facultad de Ciencias Forestales.

4.- Desarrollar la actividad pecuaria con el objeto de dar impulso a la ganadería en la selva y en las punas; con destino al suministro de las proteínas que requiere la alimentación nacional: Facultad de Zootecnia.

5.- Aprovechar el dilatado mar territorial, rico en ciento de especies animales y vegetales, actualmente utilizados solo en mínima porción y de manera parasitaria. Vincular al hombre con el océano, que fuera en otros tiempos tan importante como la tierra y cuya trascendencia hemos minimizado por siglos. Formar los técnicos para el mar y los cultivadores en las aguas: Facultad de Acuicultura y Oceanografía.

6.- Transformar las materias primas y primarias en mercancías de consumo, utilizar los recursos naturales en la organización de industrias, en la producción de los bienes que requiere el crecimiento normal del país: Facultad de Ingeniería Industrial.

7.- Planificar técnicamente el desarrollo económico de la nación por medio de las modernas ciencias económicas: Facultad de Economía, Estadística y Finanzas.

8.- Perfeccionar los servicios de los funcionarios públicos y los empleados particulares por una adecuada preparación profesional que convierte los cargos públicos en funciones técnicas y no políticas, y los empleados privados en tareas creadoras destinadas al progreso: Facultad de Administración Pública y Privada.

9.- Controlar los resultados de las actividades del comercio y de las empresas creadoras de riquezas, por medio de una luminosa contabilidad y de una eficiente contraloría pública y privada; con amplias bases matemáticas y con suficiencia técnica: Facultad de Contabilidad, Comercio y Cálculo Actuarial.

10.- Llevar a todas las gentes de la nación, aprecio y profundo conocimiento de ellas, las conquistas y adelantos de la técnica y la ciencia, con el objeto de asegurar la paz y el orden social: Facultad de Ciencias Sociales Y Seguridad Social.

11. a.- Contribuir a que la educación tenga como meta un efectivo florecimiento de la moral cristiana, la permanente superación de las estructuras sociales y la integración del pueblo con su medio geográfico, económico y social: Facultad de Educación Comunal.

12. a.- Perfeccionar las morada humana hasta el máximo posible, pero no solo en la ciudades, sino especialmente el campo. Contribuir al mejoramiento del millón de casas rurales del Perú actual, las cuales requieren con urgencia, los adelantos de la técnica y el uso conveniente de los recursos del medio ambiente natural. Y además, conquistar para todos el hogar propio por los métodos inigualables de la Minga, del Juajire y del Ayne que el mundo empieza a vislumbrar como excelencias sociales, insuperables de ayuda mutua para realizar todo ello: Facultad de Arquitectura Social.

Así pues, nuestras doce facultades están unidas íntima y racionalmente en el propósito de formar los modernos profesionales que hacen falta en el Perú.

Ninguna de las facultades viene a competir con las existentes ya que casi todas son nuevas en el país. Tienen la seguridad de suplir numerosas ausencias y se dispone a analizar permanentemente la realidad nacional y mundial, desde los ángulos de sus propios campos de trabajo e investigación.

No es todavía la hora de analizar las esencias íntimas de nuestros estatutos, planes de estudios y reglamento general, puesto que faltan las experiencias del funcionamiento y de la acción académica, científica y estudiantil; pero podemos insinuar algo de lo que consideramos como novedades estructurales que indudablemente van a imprimir un sello propio a la Universidad Comunal del Centro del Perú, y en ellos son entre otros las siguientes:

1. a) La Universidad Comunal del Centro del Perú a puesto en alto el espíritu mecánico de la nación. Nosotros comprendemos que era difícil que sólo el estado o unos cuantos particulares con ingentes aportes realizarán la obra de la fundación. Por eso, apelamos a la conciencia de los demás, al pequeño esfuerzo de muchos, capaz de producir el mismo resultado que el aporte millonario de unos cuantos. Y obtuvimos una respuesta caudalosa, llena de fe, optimismo y de espíritu creador. Es así, que acudieron las comunidades campesinas tradicionales, las que no poseen riquezas pero que pueden desligarse de un kilo de papa; o de un pequeño animal o de unos cuantos soles su escaso ingreso.

Es así, que acudieron las comunidades campesinas tradicionales, las que no poseen riquezas pero que pueden desligarse de un kilo de papa o de un pequeño animal o de unos cuantos soles su escaso ingreso.

Asimismo, respondieron en los municipios operando no como organismos del estado sino como comunas de la nación, sin rentas pero con un entusiasmo para animar a las gentes, las cuales mediante fiestas y colectas reunieron centavo a centavo; el capital necesario para fundar la universidad. También acudieron los sindicatos de obreros, mineros y metalúrgicos; de maestros primarios; y de campesinos y yanacunas del Perú. Los mineros y los maestros primarios han acordado en sus congresos otorgar las sumas correspondientes a un día de trabajo y de todos sus asociados. Esta extraordinaria oferta que una vez cumplida, realizaría el milagro de dar a la universidad un ingreso equivalente a lo que sería el pago íntegro de una cuantiosa partida presupuestal, todo ello ha tenido la virtud de inducir a las empresas a colaborar generosamente a esta obra de cultura...JCC/09.

DECRETO DE OFICIALIZACIÓN DEL UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMUNAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Con fecha del 16/12/59 se ha expedido el siguiente Decreto Supremo N°46:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 632 de la Ley Orgánica de Educación Pública, sólo podrán fundarse Universidades particulares previa autorización del Gobierno, si tuviesen inmuebles por valor de un millón de soles oro, cuando menos, y rentas suficientes para su funcionamiento;

Que los fundadores de la Universidad Comunal están constituidos por Comunidades Indígenas, Consejos Municipales, asociaciones, clubes, sindicatos centros sociales, empresas comerciales e industriales, colegios particulares y personas individuales, que, por un sistema de ayuda mutua han hecho posible la acumulación de bienes inmuebles y capital, cuyo capital excede del millón y medio de soles de oro, con prescindencia de lotes de dinero donados por particulares, en extensión suficiente como para edificar la ciudad universitaria, y, el goce de usufructo de tierras comunales inalienables para la implantación de campos de cultivo y experimentación;

Que la fundación de la Universidad Comunal en el Centro del Perú, obedece a un plan técnico, que conviene alas necesidades del país;

Que de acuerdo a la Escritura Pública de Constitución N° 371- Bienio 1959 1960, suscrita en Huancayo, el 15 de Setiembre del presente año, y los respectivos Estatutos, los fundadores y Asociados de la universidad Comunal, se comprometen a sostener en forma indefinida becas integrales, que, en la practica funcionarán como rentas saneadas de carácter estable asegurándose así la vida de dicha entidad;

Que los Estatutos y Reglamento General presentados para su aprobación, con las modificaciones formuladas por el Ministerio de Educación Pública, están guiados por la **pedagogía, superior moderna, e inspirados en los ideales democráticos y americanos que sustentan nuestra tradición y ordenamiento jurídica** en cuanto a la materia;

Que el Plan de Estudios, responde al anhelo nacional de formar hombres de empresa y profesionales que contribuyen al desarrollo industrial del país, por una mejor organización de las instituciones tradicionales y el afianzamiento de la seguridad social;

Que es conveniente apoyar y fomentar el esfuerzo de las comunidades particulares que propicien el funcionamiento de una nueva universidad;

Que es deber del Estado evitar que emigren al extranjero quienes desean continuar sus estudios superiores en la especialidades que comprenden el Plan de Estudios de la Universidad Comunal;

Vista la solicitud presentada por las organizaciones de la Universidad y estando a lo informado por la Comisión designada por Resolución Ministerial N° 17493 de 30 de Noviembre último, integrada por el Director de Estudios y Planeamiento, el Director de Educación Normal y Especial y el Asesor Jurídico del Ministerio de Educación Pública y a las modificaciones propuestas y aceptadas por los personeros de la Universidad;

DECRETA

Art. 1° Reconocerse la fundación y autorizarse el funcionamiento de la Universidad Comunal del Centro del Perú, la que tendrá carácter de Universidad Particular; con sede en la ciudad de Huancayo.

Art. 2° Apruébense el Estatuto de dicha Universidad que consta de 99 artículos; el Reglamento General que consta de 113 artículos; y el Plan de Estudios, con las modificaciones sugeridas por la Comisión nombrada por Resolución Ministerial N° 17493; los que serán visados en cada página del Ministerio de Educación Pública.

Art. 3° Fácúltese al Consejo Directivo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que convoque a concurso las plazas de Decanos y Profesores.

Art. 4° Fácúltese al Consejo Directivo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que proceda a la recepción de Exámenes de Admisión, con la concurrencia de un Delegado del Ministerio de Educación Pública, de acuerdo a los Estatutos y Reglamento General.

Art. 5° Reconocerse valor oficial a los certificados de estudios, títulos y grados académicos que expide la Universidad Comunal del Centro del Perú, de acuerdo a los Estatutos.

Dado en Lima, en la Casa de Gobierno, a la dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. (Fdo.) MANUEL PRADO. Presidente de la República, JOSÉ RUBIO-ministro de Educación Pública.

UNIVERSIDAD COMUNAL DEL CENTRO DEL PERU PALABRAS DEL Dr. JAVIER PULGAR VIDAL.

Discurso pronunciado en el día de la inauguración del Primer Ciclo Académico de la Universidad Comunal del Centro del Perú.

Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, Representantes del Señor Presidente la República; Señor Director de Educación Normal y Especial, representante del señor Ministro de Educación Pública; señor Prefecto del Departamento; señores Senadores, señores Diputados; señores Magistrados de Corte Superior; señor Alcalde de la Ciudad; Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis de Huancayo; Monseñor Gerardo Alarco; señores Diplomáticos, miembros de las Embajadas de las naciones madrinas de nuestra doce Facultades; señores miembros del Consejo de la Universidad; señores Decanos de la Universidad; señores Catedráticos y Profesores; señoritas y señores alumnos; señoras y señores todos.

La Universidad Comunal del Centro Del Perú se fundó el día 10 de mayo de 1959, por la obra del esfuerzo popular, en histórica Asamblea que se reunió en este mismo salón, y a la cual asistieron representantes de las Comunidades Tradicionales del Perú, mal llamadas comunidades. Además, concurrieron numerosas delegados Municipios, de Sindicatos, de Empresas y muchos particulares esforzados que tenían fe en una idea y en los pocos hombres que le proclamaban.

Con fecha 15 de setiembre de 1959, en el local del Consejo Provincial de Huancayo, en acto publico sin precedencia en el país, con la asistencia del Alcalde de la Ciudad de Huancayo, Dr. Manuel Gutiérrez Aliaga, se procedió a firmar la Escritura Publica de Constitución de la Universidad Comunal del Centro del Perú, y a elegir democráticamente, por voto popular, al primer rector de la universidad.

En respuesta al pedido de reconocimiento oficial de la Universidad, que, junto con el Dr. Ramiro Priale, formulamos al Gobierno el día 16 de Diciembre de 1959, el señor Presidente de la República Dr. Manuel y el Ministro de Educación Pública Dr. José Rubio, firmaron el Decreto Supremo N°46, por lo cual, en aplicación de ley orgánica de Educación Pública, se reconoce la Fundación, se autoriza el funcionamiento y se otorga valor oficial a la Universidad Comunal del Centro del Perú.

El 20 de diciembre de 1959 se inauguró el local propio de la Universidad, el cual fue bendecido por el Ilustrísimo y Reverendísimo Obispo Huancayo, Monseñor Mariano Jacinto Valdivia; y hoy, 3 de abril de 1960, asistimos jubilosos a la iniciación del primer ciclo académico de las doce Facultades de la Universidad.

Así; en breve lapso, han culminado la esperanza de los pueblos de Junín, Pasco, Huánuco, y Huancavelica y el esfuerzo de los numerosos Comités Pro-Universidad del Centro que desde hace muchos años, se venían sucediendo en Huancayo. Pero esta tarea no hubiera sido posible sin la diligente gestión tesonera del comité Pro-Universidad que presidio y llevo al éxito el empuje creador del Dr. Jesús Veliz Lizárraga y sus colaboradores.

La Universidad Comunal del Centro del Perú es una Asociación sin espíritu de lucro que pertenece a todas las Comunidades, Municipios, Sindicatos, Sociedades, Clubes, Empresas y a los particulares, que en su condición de fundadores han hecho aportes en proyectos, en organización en servicios, en entusiasmo, en bienes, en dinero, y en pasión por el triunfo de un ideal: el mejoramiento de la técnica, la ciencia y la cultura en el Perú.

La Universidad Comunal del Centro del Perú se gobierna por cinco Consejos:

1. El Consejo Directivo u organismo ejecutivo de la Universidad, precedido por Rector, e integrado por el Director Gerente, el Director Económico, el director de finanzas, el Director de Entidades Sostenedoras, El director de Relaciones Públicas.

2. El Consejo Académico, encargado de mantener el alto nivel científico y técnico de la Universidad y de fomentar una real vinculación de los estudios e investigaciones en las distintas Facultades; Esta presidido por el Rector, en ausencia, por el Decano más antiguo. Lo integran: los Decanos de las Facultades; los directores de las Escuelas, Secciones e Institutos; los Delegados de los Alumnos; y Delegados de los Profesores.

3. El consejo administrativo se encarga de la administración de la Universidad. Está presidido por el Director Gerente e integrado por el Director Financiero, el Director de Entidades Sostenedoras, el Director de Coordinación, el Director de Economía, los Decanos de las Facultades de Administración Publica y Privada, de Economía, Estadística y Finanzas y de Contabilidad, Comercio y Cálculo Actuarial; un delegado de los alumnos, un Delegado los Profesores; un Delegado de cada una de las categorías sostenedoras de la Universidad y un delegado de la Diócesis de Junín.

4. El consejo Consultivo se encarga de aconsejar y sugerir a todos los organismos de la Universidad las medidas más adecuadas a la realización de sus fines. Asimismo, se encarga de procurar la vinculación permanente de la universidad con los organismos nacionales y extranjeros que cumplen fines similares al de la Universidad. Lo preside el Director de Relaciones Publicas y lo integran: los delegados de las entidades Sostenedoras; los Delegados de las academias Científicas, Técnicas y Humanistas de la Universidad; Los delegados de las Instituciones de Cultura, nacionales o extranjeras que hayan sido designadas Consejeras de la Universidad; los Delegados de las Instituciones que hayan tenido en bien ofrecer su colaboración; los Delegados de los Ex-alumnos y de los Ex-profesores de la Universidad; los Delegados de los Cuerpos Colegiados de Profesionales egresados del claustro; los Delegados de las Organizaciones de Obreros que acepten colaborar con la Universidad; los Delegados de las Asociaciones Padres de Familia de las Unidades Escolares y colegios de la Región; un Delegado de las Universidades Estatales Y

Un Delegado del Ministerio de Educación Pública.

5. El Consejo de las Facultades, presidido por el Decano de la Facultad o por quien haga sus veces; e integrado por todo los profesores y por los Delegados de los Alumnos en numero Equivalente al tercio de los miembros del Consejo.

PRIMERA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN CREADA EN EL PERÚ

La Universidad Nacional del Centro del Perú fue creada el 16 de diciembre de 1959. En sus inicios contaba con 12 Facultades, entre ellas la Facultad de Administración Pública, primera Facultad de Administración creada en el Perú.

CONTRIBUYENDO RESPONSABLEMENTE CON LA SOCIEDAD

En el ámbito académico de pregrado, la Facultad siempre se ha ocupado de la innovación del currículo de estudios, los que se reajustaron y cambiaron desde el año 1963 en ocho oportunidades, con los cuales han egresado miles de profesionales que dirigen hoy en día instituciones públicas y empresas privadas. En la actualidad se está trabajando en el rediseño curricular que entrara en vigencia en el 2010.

En post grado

La creación de la Escuela de Post Grado se produjo el 2 de octubre del año 1990 y ratificada por la Asamblea Nacional de Rectores en 1991. A partir de ese hecho, la Maestría en Administración, crea sus menciones en Finanzas e Informática para la Gestión con Resolución N° 3107-92-CU el 11 de diciembre de 1992 y posteriormente la mención en Marketing con Resolución N° 2435-CU-2002 el 31 de julio de 2002.

Actualmente se pone a disposición de la sociedad maestrías y doctorados de alto nivel académico:

- Doctorado en Administración
- Maestrías en Administración con mención en Finanzas
- Maestría en Administración con mención en Gestión de Proyectos
- Maestría en Administración con mención en Administración Estratégica
- Maestría en Administración con mención en Marketing

En investigación

En estos últimos 5 años, la Facultad a través de sus investigadores, ha producido investigaciones utilitarias, textos y manuales universitarios para microempresas, empresarios, estudiantes y publico en general. Entre ellas resaltan por su importancia: Desarrollo de cuencas y corredores económicos de la Región Junín en el contexto del comercio exterior de los investigadores Yamill Barrionuevo Inca Roca y Wilmer Aliaga Tabraj, Planeamiento estratégico con aplicación de herramientas de calidad de Isac Espinoza Montes y Miguel Ninamango Guevara, Evaluación Económica y Financiera en Proyectos de Inversión con Aplicación de Software Especializado de Elsa Álvarez Bautista y Las Pymes de Servicios Turísticos y el Desarrollo Sostenible de Oswaldo Mariño Alfaro.

En docencia en pregrado y post grado

La plana docente de la Facultad, está integrada por el mejor talento humano dispuesto a contribuir con el desarrollo de la sociedad. Está integrada por tres docentes con grado de doctor: Dr. Isac Fernando Espinoza Montes, Dr. Saúl Nilo Astuñau Flores, Dr. Ramón Alberto Bueno. Además cuenta con 12 docentes con grado de magister y docentes y Jefes de práctica con estudios de maestría.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



*A los 50 años sólo faltas tú...
Somos del centro, somos del Perú*

*Comisión de
Admisión*

Área I

- Enfermería
- Medicina Humana
- Educación:
Ciencias Naturales

Área II

- Agronomía
- Ciencias Forestales y del Ambiente
- Zootecnia

Área III

- Arquitectura
- Ing. Civil
- Ing. de Minas
- Ing. Eléctrica y Electrónica
- Ing. en Industrias Alimentarias
- Ing. Mecánica
- Ing. Metalúrgica y de Materiales
- Ing. Química
- Educación:
Ciencias Matemáticas e Informática

Área IV

- Administración de Empresas
- Contabilidad
- Economía

Área V

- Antropología
- Sociología
- Trabajo Social
- Ciencias de la Comunicación
- Educación
Inicial
Primaria
Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas
Lenguas, Literatura y Comunicación
Educación Física y Psicomotricidad

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- Oficina General de Admisión

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 Ciudad Universitaria - El Tambo - Huancayo

Edificio de Administración y Gobierno semisótano Telf. 064-481069

www.uncp.edu.pe

**ADMISIÓN
2010-I**

**21
MARZO**